

## Ministerio de Defensa Nacional



**Dirección General Marítima**  
Autoridad Marítima Colombiana

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**  
**NIT: 830.027.904 - 1**  
**CARRERA 54 NO. 26 – 50 CAN**  
**BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA**  
**PBX: +57 (1) 220 0490**

**NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES**

**A CORTE 30 DE JUNIO DE 2024**

## **I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

La Dirección General Marítima es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, velando por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la Nación.

Ejerce sus funciones a lo largo y ancho de la jurisdicción marítima colombiana: 928.660 km<sup>2</sup>, equivalentes al 44.85% de todo el territorio nacional, y en los 2.900 km de línea de costa (Litoral Pacífico y Caribe), además de los principales ríos ubicados en las zonas de frontera, y en el río Magdalena en los 27 kilómetros finales antes de su desembocadura al mar.

Complementariamente su jurisdicción va más allá de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) respecto a sus actuaciones dentro del concepto de Estado de Abanderamiento.

### **NOTA 1. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL**

#### **1.1 NATURALEZA JURÍDICA**

El Decreto Ley 2324 de 1984 reorganizó la Dirección General Marítima, definiéndola en su artículo 1º como una dependencia del Ministerio de Defensa, agregada al Comando de la Armada Nacional.

Mediante el Decreto 1512 de 2000, promulgado por el Presidente de la República, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, con sujeción a los principios y reglas previstas en el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, modificó la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, quedando previsto en el artículo 30 que la Dirección General Marítima es una dependencia interna del Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, debiendo desarrollar sus funciones en coordinación con la Armada Nacional.

Según el Decreto número 1561 del 24 de Julio de 2002, se modificó parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de adicionar en el artículo 60 del Decreto 1512 de 2000 la estructura de la Dirección General Marítima y determinar las funciones de sus dependencias.

De acuerdo con el Decreto 1705 de agosto de 2002, se adicionó la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional para la Dirección General Marítima.

Según Decreto No. 5057 de diciembre de 2009, por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, determina las funciones de las dependencias y ratifica sus grupos de trabajo.

Según Resolución No. 2143 del 23 de abril de 2010, se crean y organizan los grupos de trabajo en la Dirección General Marítima y se determinan sus funciones.

Según Decreto 4050 del 31 de octubre de 2011 del Ministerio de Defensa por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima.

Por último, el Decreto No. 1874 del 30 de diciembre de 2021 del Ministerio De Defensa Nacional por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias, funciones y se dictan otras disposiciones. En este documento la DIMAR pasa a integrar el Viceministerio de Veteranos y del Grupo Social del Sector Defensa – GSED.

De igual manera mediante Directiva Permanente No. 008 DIMAR/2007 del 04 de junio de 2007, se oficializó la descentralización en las Intendencias Regionales No. 1 Buenaventura, No. 2 Tumaco, No. 3 Barranquilla y No. 4 Cartagena.

Según la Resolución No. 5522 del 18 de diciembre de 2009 del Ministerio de Defensa Nacional “por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial No. 0894 del 01 de septiembre de 2004” en el artículo 1, numeral 3 en el sentido de suprimir un grupo interno en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa Nacional; se suprime el Grupo Intendencia Regional No. 2, cuyas funciones y responsabilidades fueron asumidas por el Grupo Intendencia Regional No. 1, buscando con esto la optimización de recursos tanto administrativos como financieros, la Dirección General Marítima consolida estas tres Intendencias con la Sede Central de Bogotá para brindar una sola información contable, como lo muestra la siguiente gráfica:



La Dirección General Marítima como Unidad Ejecutora que agrega su información financiera y contable al Ministerio de Defensa Nacional, el cual se encuentra clasificado por la Contaduría General de la Nación como una Entidad Contable Pública agregada, y que por sus funciones de cometido estatal, hace parte del grupo denominado de Gobierno, como se evidencia en el listado de Entidades de Gobierno sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, en la cual el Ministerio de Defensa Nacional aparece con el número 8, Código Institucional 11100000, obtenido de la página web de la Contaduría General de la Nación.

## **1.2 FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL**

### **MISIÓN**

Ejercer la autoridad marítima dirigiendo, coordinando y controlando las actividades marítimas con seguridad integral, rigor técnico, calidad de servicio; soportado en el principio de sostenibilidad para contribuir al crecimiento del país y desarrollo de sus intereses marítimos.

### **VISIÓN**

Ser para el 2042, el eje que consolida el país marítimo, fluvial, costero e insular, contribuyendo al posicionamiento de Colombia como potencia bioceánica con alta incidencia internacional.

### **VALORES**

Rigor técnico y profesional, Vocación de servicio, Liderazgo, Confianza, Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

### **ESTRUCTURA**

Para asegurar una mejor prestación del servicio y ejercer sus funciones y atribuciones, la Dirección General Marítima cuenta con una estructura administrativa que le permite un mayor acercamiento con el sector marítimo, mediante una gestión con calidad, agilidad, transparencia y facilitación. Además, sus actuaciones, se desarrollan bajo el concepto de tres figuras: Estado Ribereño, Estado Rector del Puerto y Estado de Abanderamiento:

- **ESTADO RIBEREÑO**

La Dirección General Marítima desarrolla sus funciones en los espacios marítimos y vías fluviales fronterizos, a través de una normatividad propia para tal fin. De esta manera su trabajo se centra en la administración, conservación y exploración de los recursos naturales, el control del tráfico marítimo para asegurar el cumplimiento de la reglamentación en materia de la salvaguarda de la seguridad integral marítima, con el fin de evitar accidentes por fallas operacionales de buques, errores humanos, contaminación y la reducción de amenazas que pongan en riesgo la integridad del territorio colombiano.

- **ESTADO RECTOR DEL PUERTO**

La Dirección General Marítima ejerce el control administrativo, operativo y legal de los buques extranjeros que arriban a los puertos colombianos, con base en normas sobre seguridad marítima y protección del medio marino.

- **ESTADO DE ABANDERAMIENTO**

La Autoridad Marítima Colombiana, además de hacer cumplir las normas que rigen la construcción, equipamiento, gestión y protección de las embarcaciones matriculadas

en el registro nacional, se consolida como la entidad responsable para la formación y titulación de profesionales interesados en el ejercicio de actividades marítimas.

## **INTENCIÓN**

Aliado estratégico para el desarrollo nacional por medio de las actividades marítimas y fluviales.

## **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

La entidad cuenta con los siguientes objetivos estratégicos y de calidad en procura del cumplimiento de su misión y visión:

### *Creación de valor*

1. Direccionar la promoción y desarrollo seguro y sostenible de las actividades marítimas
2. Incidir el ámbito nacional e internacional para consolidar los intereses marítimos

### *Procesos internos*

1. Dinamizar el Modelo Operacional DIMAR
2. Fortalecer el marco normativo que regula el ejercicio de la autoridad
3. Propender por la sostenibilidad integral de la entidad

### *Recursos*

1. Potenciar la gestión del Talento Humano
2. Implementar la Transformación tecnológica de la entidad
3. Consolidar una Infraestructura sustentable

## **ENTIDAD EN MARCHA**

No se presentan hechos que comprometan la continuidad de la Entidad.

## **NOTA 2. REGIMEN CONTABLE APLICABLE**

### **2.1 MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO**

La Dirección General Marítima da cumplimiento al contenido de la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorias, la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN). Este Marco normativo está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; las Políticas y Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

### **NOTA 3. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

#### **3.1 BASES DE MEDICIÓN UTILIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

En desarrollo de estos preceptos, en lo relacionado con el Sector Público, la Contaduría General de la Nación en su calidad de máximo ente rector en materia de regulación contable pública, emitió las Resoluciones 743 de 2013, 414 de 2014, 533 de 2015 y 484 de 2017,

mediante las cuales se incorporan en el Régimen de Contabilidad Pública, los nuevos marcos normativos de regulación contable pública aplicable a los diferentes grupos de entidades contables.

Para el caso específico de las entidades que hacen parte del Grupo de Entidades Contables de Gobierno, la Contaduría General de la Nación estableció como marco normativo contable la incorporación del Régimen de Contabilidad Pública mediante las Resoluciones 533 de 2015 y sus modificatorias.

#### **3.2 POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

##### **Efectivo y equivalente al efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos.

##### **Cuentas por cobrar**

La Dirección General Marítima reconoce en contabilidad cuentas por cobrar y de acuerdo con el nuevo marco normativo se estableció un modelo para el cálculo del deterioro de cartera pensando siempre en la pérdida incurrida basada en el conocimiento del tercero, para ello se revisa, analiza y clasifica la cartera creando grupos homogéneos que permitan calcular el deterioro de cada tercero y factura.

El seguimiento a las cuentas por cobrar se realiza de manera permanente, existe un comité de cartera en el Ministerio de Defensa que evalúa la probabilidad de recuperación individual por cada factura y se establece metas de recaudo para la elaboración y actualización del flujo de caja y estados de la cartera.

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Se incluyen en activos corrientes, aquellos cuyo vencimiento no supera los 12 meses desde la fecha del balance, y en activos no corrientes los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance.

Las cuentas por cobrar incluyen deudores y otras cuentas por cobrar, que pueden ser medidas al costo; menos las pérdidas por deterioro.

Reconocimiento y medición: Las operaciones normales de cuentas por cobrar se reconocen a la fecha de la liquidación, fecha en la que se realiza la transacción.

## **Inventarios**

Reconocimiento inicial: Los inventarios se miden inicialmente al costo, el cual comprende todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se incurra para darles su condición y ubicaciones actuales.

Reconocimiento posterior: Las existencias se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. Los inventarios representan bienes corporales destinados a la venta en el curso normal de los negocios.

El sistema de inventarios utilizado por la Dirección General Marítima es el permanente, el cual afecta las existencias por movimiento de las cuentas de inventarios, manteniendo un saldo permanente de las cantidades y valores, valorizando o actualizando así el saldo.

Con base en análisis técnicos de obsolescencia y lento movimiento se registra un deterioro para protección de inventarios.

Bajo el nuevo marco normativo los inventarios se valorizan al menor entre el costo y su costo de reposición. El costo de reposición es el mínimo valor que tendría que pagar la Entidad para reponer el potencial de servicio de los inventarios.

Deterioro de inventario: Cuando las condiciones del mercado, obsolescencia, daño o avería ocasionen que el costo supere al Valor Neto Realizable, se reconoce un gasto por deterioro por la diferencia entre estos dos valores.

## **Propiedad Planta y Equipo**

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso de que existan.

Comprenden terrenos y edificios relacionados principalmente con fábricas, tiendas y oficinas, maquinaria, vehículos, muebles y enseres, equipo de oficina, y equipos de comunicación y cómputo.

El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. El costo también incluye los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos que requieren un tiempo sustancial para su puesta en operación.

Las propiedades en el curso de construcción para fines de producción, suministro o administrativos se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida.

El costo incluye para los activos calificados, los costos por préstamos capitalizados bajo el método de la tasa de interés efectiva.

Estas propiedades se clasifican en las categorías de propiedades, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para uso previsto.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que genere beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente.

Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado y otro resultado integral en el período en que estos se incurren.

Para los terrenos, construcciones y edificaciones, así como flota y equipo de transporte se toma para aplicación de normas internacionales para el sector público por primera vez el costo atribuido.

Para los restantes activos tales como maquinaria y equipo, equipo de oficina, equipo de cómputo y comunicaciones se tomará el costo y se presentan netos de su depreciación y deterioro acumulados de valor, excepto por los terrenos los cuales no están sujetos a depreciación.

El costo incluye el precio de adquisición y todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.

Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia y por ende una extensión de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, como costo del periodo en que se incurren.

Un elemento de Propiedad, Planta y Equipo es dado de baja en el momento de su disposición o cuando no se esperan futuros beneficios económico de su uso o disposición.

Cualquier excedente o pérdida que surge de la baja del activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de disposición y el valor libro del activo) es incluida en el estado de resultados en el ejercicio en el cual el activo es dado de baja.

La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la gerencia.

La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil económica estimada de los activos, hasta el monto de su valor residual, los terrenos no se deprecian.

La depreciación de otros activos se calcula utilizando el método de línea recta para asignar su costo hasta su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 30 DE JUNIO DE 2024

CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA ÚTIL
SEMOVIENTES	Entre 2 y 25 años (a partir del traslado al servicio activo)
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 2 y 90 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	Entre 2 y 30 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Entre 2 y 50 años
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 2 y 40 años
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	Entre 2 y 25 años
EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO	Entre 2 y 90 años (según sus componentes)
EQUIPO DE TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	Entre 2 y 80 años (según sus componentes)
EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Entre 2 y 40 años
EQUIPO DE TRANSPORTE BLINDADO DE COMBATE	Entre 2 y 40 años (según sus componentes)
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	Entre 2 y 30 años
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Según peritaje.

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de la situación financiera.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

Un elemento de propiedades planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo. Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos.

Estas se incluyen en el estado de resultado del periodo y otro resultado integral.

Las propiedades, planta y equipo, en régimen de arrendamiento financiero se deprecian de la misma manera que los activos propios, si se tiene certeza razonable de obtener la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil esperada, en caso contrario se depreciará al término del arrendamiento, el que sea menor.

### **Activos No Corrientes**

Activos no corrientes (o grupos de activos a ser dados de baja) se clasifican como mantenidos para la venta cuando su valor en libros se recuperará principalmente a través de una transacción de venta que se considera altamente probable.

Estos activos se muestran al menor valor que resulta de comparar su saldo en libros y su valor razonable menos los costos requeridos para realizar su venta, si se recuperaran principalmente a través de una transacción de venta en lugar de su uso continuo.

## **Intangibles**

Medición inicial, para efectos de reconocimiento inicial los activos intangibles serán medidos al costo.

Medición posterior, para efectuar la medición posterior de los activos intangibles, se utilizará el modelo del costo, el cual consiste en contabilizar su costo menos los importes acumulados por amortización acumulada y pérdidas por deterioro del valor.

Licencias, las licencias tienen una vida útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada.

Software, los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada.

La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada periodo.

## **Beneficios a Empleados**

Beneficios a los empleados son todas las formas de contraprestación concedida por la Dirección General Marítima a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese.

Los beneficios a empleados reconocidos por la Entidad cumplen con las siguientes condiciones:

- (a) Un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro; y
- (b) Un gasto cuando la Entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

La Dirección General Marítima entrega beneficios salariales de corto plazo a sus empleados en forma adicional a su remuneración mensual, adicionalmente en cumplimiento normas locales, originadas en la relación laboral se estiman obligaciones laborales tales como salarios, cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones.

Según la norma internacional corresponde a expectativas validadas ante terceros con los que se debe cumplir compromisos y responsabilidades.

Adicionalmente se reconoce la prima por antigüedad como un beneficio a largo plazo, la medición se realiza por el cálculo actuarial de los desembolsos estimados para cubrir dicha obligación utilizando el método de unidad de crédito proyectada.

## **Cuentas por pagar**

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor de la transacción.

Para efectos de presentación los pasivos financieros se clasifican en cuentas por pagar al costo.

## **Cuentas de Orden**

La Dirección General Marítima registra en cuentas de orden los hechos, circunstancias, compromisos o contratos, de los cuales se pueden generar derechos u obligaciones que puedan afectar la situación financiera.

Adicionalmente se incluyen aquellas cuentas que permiten el control de las acciones que afectaron activos, pasivos y patrimonios relacionados con las diferencias entre los registros contables y las declaraciones tributarias.

## **Reconocimiento de Ingresos**

Los ingresos sin contraprestación son reconocidos al valor determinado en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la Entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros) y multas.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: a) la Entidad tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a la Entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la Entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

### **Otros Ingresos**

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido usando el método de interés efectivo.

Cuando el valor de una cuenta por cobrar se deteriora se reduce su valor en libros en monto recuperable, el mismo que es flujo de efectivo estimado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento.

Los ingresos financieros incluyen principalmente los intereses sobre saldos de deudores.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento que surge el derecho legal a su cobro.

### **Reconocimiento Gastos**

La Dirección General Marítima reconoce sus gastos en la medida que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se incluyen dentro de los gastos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros.

#### **NOTA 4. LOS SUPUESTOS REALIZADOS ACERCA DEL FUTURO Y OTRAS CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LAS ESTIMACIONES REALIZADAS AL FIN DEL MES, QUE TENGAN UN RIESGO SIGNIFICATIVO DE OCASIONAR AJUSTES IMPORTANTES EN EL VALOR EN LIBROS DE LOS ACTIVOS O PASIVOS DENTRO DEL PERIODO CORRIENTE.**

Aun no se evidencian futuros supuestos por incertidumbre que tengan riesgo significativo que obliguen a efectuar ajuste en los valores registrados en los libros de los activos o pasivos como posibles deterioros, amortizaciones, depreciaciones u provisiones.

#### **NOTA 5. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO EN EL PROCESO CONTABLE**

El proceso contable de la Dirección General Marítima se está viendo afectado, entre otras, por la siguiente situación:

##### **De orden administrativo:**

En los aspectos relacionados con el SIIF Nación II y SAP SILOG:

Se implementó el SIIF Nación II según Circular 039 del 19 de enero de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Decreto 2674 de diciembre 21 de 2012 por el cual se reglamenta el Sistema de Información Financiera SIIF Nación.

Limitante: Este aplicativo no posee un módulo logístico de activos fijos y almacenes, lo cual conlleva a replicar las operaciones de un aplicativo a otro.

Durante el año 2011 se implementó la herramienta de Planeación Financiera SAP ECC. 6.0, el cual entró en vivo en septiembre de 2011, permitiendo integrar las Secciones de activos fijos, compras, almacenes, contabilidad y tesorería tanto en las Intendencias Regionales como en la Sede Central, permitiendo un mayor control y obtención de información en línea y en tiempo real de las Unidades de la Dirección General Marítima, optimizando el proceso logístico, contable y financiero.

Limitante: La interoperabilidad con el SIIF Nación II, es decir los movimientos y afectaciones contables de carácter logístico de activos fijos y almacenes no pueden ser migrados de forma inmediata y en tiempo real de un aplicativo a otro.

Con la descentralización de la contabilidad en las Intendencias Regionales se logra un mayor control e información oportuna sobre los recursos asignados a las Sub-Unidades Regionales, con el fin de obtener unos estados financieros de carácter individual y satisfacer el conjunto de necesidades específicas y demandas de los distintos usuarios.

Limitante: La ecuación patrimonial se lleva a nivel de estados financieros agregados, esto significa que las subunidades no tienen la capacidad de visualizar saldos contables a un gran nivel de consolidación, lo cual conlleva a realizar conciliaciones periódicas para evitar incurrir en errores o diferencias entre sistemas.

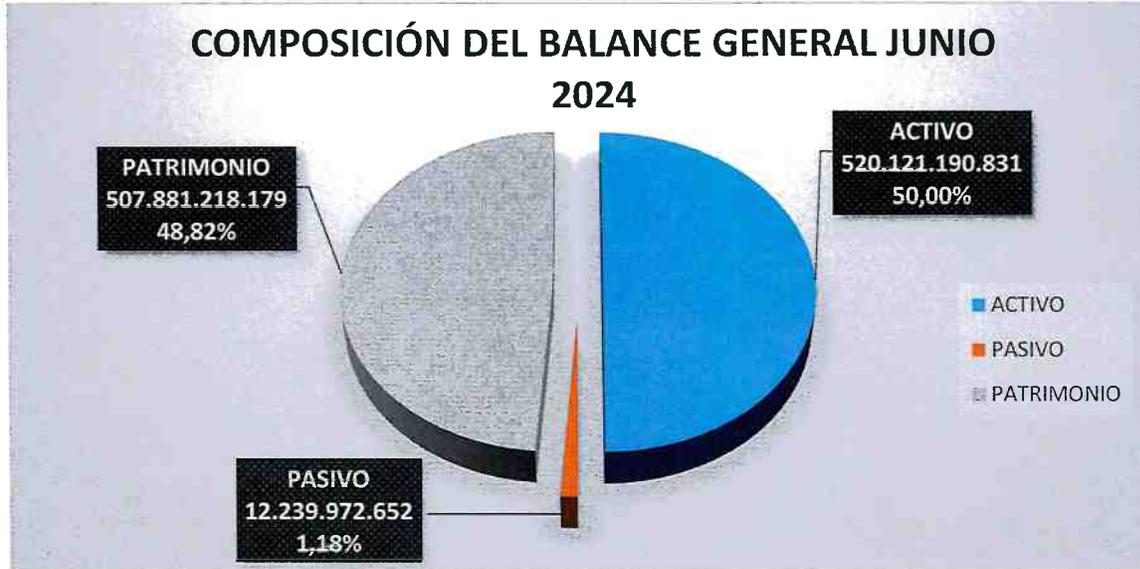
Operaciones financieras originadas por la prestación de servicios y adquisición de bienes con entidades públicas, en desarrollo de la función administrativa o cometido estatal del ente público lo cual ha permitido mostrar la realidad económica de las operaciones administrativas.

Limitante: Con el nuevo marco normativo contable, las conciliaciones con otras entidades del sector defensa y entidades públicas se ha convertido en un trámite indispensable, lo cual ocasiona una carga de trabajo adicional, demandando mucho tiempo y personal idóneo para realizarlo.

Para el mes de mayo de 2022 la Dirección General Marítima realizó la migración e implementación del módulo de ventas SD a través del SAP-SILOG.

Limitante: Se han presentado novedades y situaciones por mejorar en la operatividad y transaccionalidad del sistema, lo que ha generado continuas diferencias entre los sistemas de información contable. Por lo anterior, estamos a la espera que la Sección de Ingresos en conjunto con la Consultoría que presta el soporte al desarrollo nos apoye con los inconvenientes suscitados.

## II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO



COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MAR 31 DE 2024	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
1	ACTIVO	483.534.237.932	520.121.190.831	36.586.952.899	7,57%	50,00%
2	PASIVO	12.556.299.541	12.239.972.652	-316.326.889	-2,52%	1,18%
3	PATRIMONIO	470.977.938.391	507.881.218.179	36.903.279.788	7,84%	48,82%



MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 30 DE JUNIO DE 2024

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MAR 31 DE 2024	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
1.1	EFFECTIVO	4.761.531.090	5.201.248.575	439.717.485	9,23%	1,00%
1.9.08	REC ENT ADM (SCUN)	119.309.304.954	158.842.502.852	39.533.197.898	33,14%	30,54%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	27.564.795.754	27.292.189.312	-272.606.442	-0,99%	5,25%
1.5	INVENTARIOS	7.131.869.293	7.315.972.149	184.102.855	2,58%	1,41%
1.6	PROP PLAN Y EQUIPO	302.383.436.390	299.615.557.932	-2.767.878.458	-0,92%	57,60%
1.9	OTROS ACTIVOS	22.383.300.452	21.853.720.013	-529.580.439	-2,37%	4,20%
<b>TOTAL</b>		<b>483.534.237.932</b>	<b>520.121.190.831</b>	<b>36.586.952.899</b>	<b>7,57%</b>	<b>100%</b>

El activo total de la Dirección General Marítima al cierre de junio del 2024 asciende a \$520.121.190.831 pesos, con una variación del 7,57% frente al corte anterior. Dentro de esta variación absoluta de \$36.586.952.899 encontramos la cuenta **1.9.08 “RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION (SCUN)”** con una participación del 30,54% del consolidado.

En cuanto a la **“PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO”**, es el grupo más representativo, ya que equivale a una participación del 57,60% del total del activo de la DIMAR. En este grupo se contabilizan todos los bienes tangibles al servicio de sus Unidades Ejecutoras y operativas tales como las Intendencias Regionales, Centros de Investigación, Capitanías de Puerto, entre otras. Su registro y control se adelanta en la Entidad a través del Sistema de Información Logística SILOG desde el mes de septiembre del año 2011, momento en que fue implementado por la Dirección General Marítima.

#### **NOTA 1 - GRUPO - 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

El saldo de este grupo es de \$5.201.248.575 pesos al cierre de junio del 2024, que corresponde al 1% del total del activo de la Entidad y se encuentra distribuido de la siguiente manera:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MAR 31 DE 2024	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
1.1	EFFECTIVO	4.761.531.090	5.201.248.575	439.717.485	9,23%	100%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	4.761.531.090	5.201.248.575	439.717.485	9,23%	100%
1.1.10.05	Cuenta corriente	4.761.531.090	5.201.248.575	439.717.485	9,23%	100%

En lo referente a la subcuenta **1.1.10.05 “Cuenta Corriente”**, refleja un aumento de \$439.717.485 pesos al cierre de junio del 2024; la variación obedece a que aumentaron los recursos percibidos en este trimestre por los pagos de las Agencias Marítimas en la prestación de servicios marítimos por parte de la Dimar tales como Semar y Fondo.

**NOTA 2 – GRUPO - 13 CUENTAS POR COBRAR**

El saldo de este grupo es de \$27.292.189.312 pesos al cierre de junio del 2024, que equivale al 5,25% del total del activo, con una variación del -0,99% con relación al saldo inicial del periodo, reflejando una disminución en el valor de -\$272.606.442 pesos.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MAR 31 DE 2024	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	27.564.795.754	27.292.189.312	-272.606.442	-0,99%	100%
1.3.11	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25.240.843.751	24.934.507.083	-306.336.668	-1,21%	91,36%
1.3.11.01	Tasas	22.712.774.771	22.305.333.497	-407.441.275	-1,79%	89,46%
1.3.11.02	Multas y sanciones	1.762.652.054	1.701.980.635	-60.671.419	-3,44%	6,83%
1.3.11.03	Intereses	765.416.925	927.192.951	161.776.026	21,14%	3,72%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	10.439.556	44.169.782	33.730.226	323,10%	0,16%
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	4.207	4.207	0	0,00%	0,01%
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	7.948.405.746	7.948.405.746	0	0,00%	29,12%
1.3.85.15	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	7.948.405.746	7.948.405.746	0	0,00%	100%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-5.634.893.299	-5.634.893.299	0	0,00%	-20,65%
1.3.86.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-5.634.893.299	-5.634.893.299	0	0,00%	100%

En la subcuenta **1.3.11.01 “Tasas”**, se encuentran los conceptos de tasas de SEMAR (Seguridad Marítima), FONDEO (Uso de áreas de Fondeo) y tramites y servicios marítimos desarrollados en cada una de las Capitanías de Puerto y que se reconocen mensualmente, los cuales son reportados por parte de la Sección de Ingresos. El saldo de esta subcuenta es de \$22.305.333.497 pesos al cierre de junio del 2024, con una variación relativa del -1,79% que equivale a una variación absoluta de -\$407.441.275 pesos, con relación al periodo anterior. Dicha disminución de la cartera en su mayoría se debe a la gestión efectuada por el área de cartera en la sede central, donde se efectúan citaciones y acercamientos con el área financiera de las Agencias Marítimas para comprometerlas a efectuar acuerdos de pronto pago.

En la subcuenta **1.3.11.02 “Multas y sanciones”**, se encuentran las multas impuestas por la DIMAR y recaudadas en las cuentas del Tesoro Nacional DTN, incorporadas al balance de acuerdo concepto del Ministerio de Defensa No 0.0679 MDFCG-930 del 16 de mayo de 2004. Presenta un saldo de \$1.701.980.635 pesos, con una disminución de -\$60.671.419 pesos equivalentes a una variación relativa -3,44% saldo correspondiente principalmente al registro total de las multas a cierre de junio del 2024.

En la subcuenta **1.3.11.03 “Intereses”**, se causan los intereses moratorios de SEMAR, FONDEO y MULTAS, el saldo de la cuenta es de \$927.192.951 pesos y presenta un aumento con una variación de \$161.776.026 pesos, el cual corresponde al no pago oportuno de los servicios que presta la Dimar, lo cual aumenta los intereses de mora.

En la subcuenta **1.3.84.90 “Otras cuentas por cobrar”**, presenta un saldo de \$ 4.207 pesos al cierre de junio del 2024, debido al registro que se realizó en cumplimiento de la circular 470 del 2016 de SPGR donde la entidad ejecutora del proyecto contable realizó según la traza contable de la Contaduría General de la Nación el registro correspondiente a la Sociedad de Regalías, en cumplimiento a la resolución 470 de 2016 que dice “La entidad ejecutora del proyecto, en su condición de agente retenedor, registrara las retenciones tributarias a su cargo debitando la subcuenta 1.3.84.90 “Otras cuentas por cobrar” y acreditando la subcuenta que corresponda a la cuenta 2.4.36 “Retención en la fuente e Impuesto de timbre”. Al cierre del 31 de diciembre de 2021 se registraron las retenciones practicadas a los contratistas y proveedores de la sociedad de Regalías.

La subcuenta **1.3.85.15 “Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios”**, representa el 29,12% del total de las cuentas por cobrar de la entidad, allí se encuentran registrados los cálculos de la cartera mayor a un año y que en la actualidad se tipifica como de difícil recaudo debido a su antigüedad y morosidad y cuyo valor asciende a \$7.948.405.746 pesos, al fin del corte de junio del 2024.

En la subcuenta **1.3.86.14 “Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios”**, se encuentran registrados los cálculos por estimación e indicios de deterioro de la cartera de difícil cobro, por un valor total que asciende a -\$5.634.893.299 pesos, cifra al corte de junio del 2024.

### **NOTA 3 - GRUPO 15 – INVENTARIOS**

El saldo de este grupo es de \$7.315.972.149 pesos a cierre de junio del 2024, que equivale al 1,41% del total del activo de la Dimar, con una variación del 2,58% con relación al saldo inicial del periodo, reflejando una variación absoluta de aumento correspondiente a \$184.102.855 pesos.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MAR 31 DE 2024	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
1.5	INVENTARIOS	7.131.869.293	7.315.972.149	184.102.855	2,58%	100%
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.131.869.293	7.315.972.149	184.102.855	2,58%	100%
1.5.14.04	Materiales médico - quirúrgicos	5.148.900	4.766.246	-382.654	-7,43%	0,07%
1.5.14.05	Materiales reactivos y de laboratorio	1.091.776	366.776	-725.000	-66,41%	0,01%
1.5.14.08	Viveres y rancho	0	75.064.037	75.064.037	0,00%	1,03%
1.5.14.09	Repuestos	2.651.261.842	2.763.579.076	112.317.234	4,24%	37,77%
1.5.14.17	Elementos y accesorios de aseo	22.661.141	9.915.028	-12.746.113	-56,25%	0,14%
1.5.14.21	Dotación a trabajadores	817.054.720	798.939.369	-18.115.352	-2,22%	10,92%
1.5.14.22	Ropa hospitalaria y quirúrgica	95.826	95.826	0	0,00%	0,00%
1.5.14.23	Combustibles y lubricantes	1.992.669.736	2.553.779.454	561.109.718	28,16%	34,91%
1.5.14.24	Elementos y materiales para construcción	755.057.082	407.248.989	-347.808.093	-46,06%	5,57%
1.5.14.25	Equipo de alojamiento y campaña	267.357.635	205.043.901	-62.313.733	-23,31%	2,80%
1.5.14.90	Otros materiales y suministros	619.021.954	496.864.046	-122.157.907	-19,73%	6,79%

Esta variación corresponde especialmente en su mayoría a entradas, salidas y traslados entre el almacén de la Sede Central y los almacenes de las Intendencias Regionales, de acuerdo con las siguientes explicaciones:

La subcuenta **1.5.14.09 “Repuestos”** presenta un saldo de \$2.763.579.076 pesos al cierre de junio del 2024, con una variación de \$112.317.234 pesos correspondiente a la compra de repuestos a la Compañía Corena Ingenieria SAS mediante contrato No. 452/2023, para el buque ARC SIMON BOLIVAR, los cuales se dieron ingreso al almacén de la Intendencia Regional de Cartagena para posteriormente darle la salida al servicio en el desarrollo del mantenimiento preventivo de la unidad a flote en mención.

La subcuenta **1.5.14.23 “Combustibles y lubricantes”** presenta un saldo a final del periodo de \$2.553.779.454 pesos con una variación de \$561.109.718 pesos; el cual obedece a la entrada de combustible en los almacenes de las Intendencias Regionales para el posterior aprovisionamiento de los Buques Oceanográficos de la DIMAR de gasolina, diésel pesado, ACPM y aceites, para el desarrollo de las actividades misionales tales como actualización de las cartas náuticas, mantenimiento de boyas, delimitación de rutas de acceso y otras actividades en la región del Caribe y Pacífico.

La subcuenta **1.5.14.24 “Elementos y materiales para construcción”** la subcuenta presenta un saldo a final del periodo de \$407.248.989 pesos con una variación de -\$347.808 pesos; que corresponde a las salidas de almacén de los elementos y materiales para la construcción que la Sede Central transfiere a las Capitanías Fluviales como es el caso de Leticia, Inírida y Guapi.

La subcuenta **1.5.14.90 “Otros materiales y suministros”** la subcuenta presenta un saldo de \$496.864.046 pesos al cierre del periodo, con una variación de -\$122.157.907 pesos, producto de las salidas de almacén de elementos especiales para el Área de ACOES (Área de Comunicaciones Estratégicas) de la Sede Central.

La Entidad cuenta con el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo de Bienes, actualizado mediante Resolución 2734 del 11 de agosto 2021, expedido por el Ministerio de Defensa a través del cual se establecen los lineamientos básicos necesarios para la adecuada gestión administrativa, logística y financiera de los bienes de la Entidad.

#### **NOTA 4 - GRUPO 16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO**

El saldo de este grupo es de \$299.615.557.932 pesos al cierre de junio de 2024, este es el grupo más representativo, tiene una participación del 57,60% del total del activo de la DIMAR, en este grupo se contabilizan todos los bienes tangibles al servicio de la Dirección General Marítima y sus componentes tales como las Intendencias Regionales, Centros de Investigación, Capitanías de Puerto, entre otras, con el fin de dar cumplimiento a la misión institucional.

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 30 DE JUNIO DE 2024

Su registro y control se adelanta en la Entidad a través del Sistema de Información Logística SILOG desde el mes de septiembre del año 2011, momento en que fue implementado por la Dirección General Marítima, utilizándose como un sistema complementario de información oficial contenida en el SIIF NACION II; la siguiente es su discriminación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MAR 31 DE 2024	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
<b>1.6</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>302.383.436.390</b>	<b>299.615.557.932</b>	<b>-2.767.878.458</b>	<b>-0,92%</b>	<b>100%</b>
<b>1.6.05</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>14.560.960.062</b>	<b>14.560.960.062</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>4,86%</b>
1.6.05.01	Urbanos	14.560.960.062	14.560.960.062	0	0,00%	100%
<b>1.6.15</b>	<b>CONSTRUCCIONES EN CURSO</b>	<b>77.563.252.886</b>	<b>77.513.310.930</b>	<b>-49.941.956</b>	<b>-0,06%</b>	<b>25,87%</b>
1.6.15.01	Edificaciones	77.555.947.817	77.513.310.930	-42.636.887	-0,05%	100%
1.6.15.90	Otras construcciones en curso	7.305.069	0	-7.305.069	0,01%	0%
<b>1.6.20</b>	<b>MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE</b>	<b>13.334.717.828</b>	<b>14.724.857.897</b>	<b>1.390.140.069</b>	<b>10,42%</b>	<b>4,91%</b>
1.6.20.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	13.334.717.828	14.724.857.897	1.390.140.069	10,42%	100%
<b>1.6.35</b>	<b>BIENES MUEBLES EN BODEGA</b>	<b>11.552.055.466</b>	<b>7.449.503.153</b>	<b>-4.102.552.313</b>	<b>-35,51%</b>	<b>2,49%</b>
1.6.35.01	Maquinaria y equipo	232.139.964	287.678.082	55.538.118	23,92%	3,86%
1.6.35.02	Equipo médico y científico	122.342.091	111.800.000	-10.542.091	-8,62%	1,50%
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	419.369.409	602.438.771	183.069.362	43,65%	8,09%
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	9.058.991.003	4.728.373.301	-4.330.617.702	-47,80%	63,47%
1.6.35.05	Equipos de transporte, tracción y elevación	1.719.213.000	1.719.213.000	0	0,00%	23,08%
<b>1.6.37</b>	<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO</b>	<b>2.221.007.265</b>	<b>2.076.328.653</b>	<b>-144.678.612</b>	<b>-6,51%</b>	<b>0,69%</b>
1.6.37.09	Muebles, enseres y equipo de oficina	147.951.489	85.439.478	-62.512.011	-42,25%	4,11%
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	1.912.327.754	1.929.676.975	17.349.221	0,91%	92,94%
1.6.37.11	Equipos de transporte, tracción y elevación	0	42.870.000	42.870.000	100,00%	2,06%
<b>1.6.40</b>	<b>EDIFICACIONES</b>	<b>108.659.053.363</b>	<b>108.666.358.432</b>	<b>7.305.069</b>	<b>0,01%</b>	<b>36,27%</b>
1.6.40.01	Edificios y casas	69.343.965.358	69.351.270.427	7.305.069	0,01%	63,82%
1.6.40.02	Oficinas	6.296.552.508	6.296.552.508	0	0,00%	5,79%
1.6.40.04	Locales	1.176.171.211	1.176.171.211	0	0,00%	1,08%
1.6.40.07	Salas de exhibición, conferencias y ventas	3.748.353.911	3.748.353.911	0	0,00%	3,45%
1.6.40.17	Parqueaderos y garajes	169.504.465	169.504.465	0	0,00%	0,16%
1.6.40.18	Bodegas	1.002.149.522	1.002.149.522	0	0,00%	0,92%
1.6.40.29	Infraestructura portuaria	12.921.308.263	12.921.308.263	0	0,00%	11,89%
1.6.40.90	Otras edificaciones	14.001.048.125	14.001.048.125	0	0,00%	12,88%
<b>1.6.45</b>	<b>PLANTAS DUCTOS Y TUNELES</b>	<b>2.697.454.432</b>	<b>2.697.454.432</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,90%</b>
1.6.45.01	Plantas de generación	169.714.000	169.714.000	0	0,00%	6,29%
1.6.45.02	Plantas de tratamiento	553.240.158	553.240.158	0	0,00%	20,51%
1.6.45.12	Subestaciones y/o estaciones de regulación	260.015.590	260.015.590	0	0,00%	9,64%
1.6.45.13	Acueducto y canalización	628.096.770	628.096.770	0	0,00%	23,28%
1.6.45.14	Estaciones de bombeo	1.086.387.914	1.086.387.914	0	0,00%	40,27%
<b>1.6.50</b>	<b>REDES, LÍNEAS Y CABLES</b>	<b>878.531.341</b>	<b>878.531.341</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,29%</b>
1.6.50.02	Redes de distribución	3.201.600	3.201.600	0	0,00%	0,36%
1.6.50.08	Líneas y cables de transmisión	69.631.134	69.631.134	0	0,00%	7,93%
1.6.50.09	Líneas y cables de conducción	610.897.412	610.897.412	0	0,00%	69,54%
1.6.50.90	Otras redes, líneas y cables	194.801.195	194.801.195	0	0,00%	22,17%
<b>1.6.55</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>15.539.500.976</b>	<b>15.573.462.557</b>	<b>33.961.581</b>	<b>0,22%</b>	<b>5,20%</b>
1.6.55.01	Equipo de construcción	224.490.131	210.952.131	-13.538.000	-6,03%	1,35%

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 30 DE JUNIO DE 2024

1.6.55.04	Maquinaria industrial	10.131.681.421	10.133.031.221	1.349.800	0,01%	65,07%
1.6.55.05	Equipo de música	10.885.299	10.885.299	0	0,00%	0,07%
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	127.958.297	127.958.297	0	0,00%	0,82%
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	501.747.461	535.320.342	33.572.881	6,69%	3,44%
1.6.55.12	Equipo para estaciones de bombeo	2.070.958.141	2.070.958.141	0	0,00%	13,30%
1.6.55.20	Equipo de centros de control	84.733.480	84.733.480	0	0,00%	0,54%
1.6.55.22	Equipo de ayuda audiovisual	832.392.195	833.839.095	1.446.900	0,17%	5,35%
1.6.55.26	Equipo de seguridad y rescate	954.486.502	965.616.502	11.130.000	1,17%	6,20%
1.6.55.90	Otra maquinaria y equipo	600.168.050	600.168.050	0	0,00%	3,85%
<b>1.6.60</b>	<b>EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO</b>	<b>21.091.096.436</b>	<b>21.098.584.527</b>	<b>7.488.091</b>	<b>0,04%</b>	<b>7,04%</b>
1.6.60.01	Equipo de investigación	17.197.538.350	17.194.484.350	-3.054.000	-0,02%	81,50%
1.6.60.02	Equipo de laboratorio	3.785.417.434	3.795.959.525	10.542.091	0,28%	17,99%
1.6.60.03	Equipo de urgencias	39.372.184	39.372.184	0	0,00%	0,19%
1.6.60.05	Equipo de hospitalización	56.596.000	56.596.000	0	0,00%	0,27%
<b>1.6.65</b>	<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA</b>	<b>9.427.604.683</b>	<b>9.801.571.530</b>	<b>373.966.847</b>	<b>3,97%</b>	<b>3,27%</b>
1.6.65.01	Muebles y enseres	8.468.298.234	8.842.265.081	373.966.847	4,42%	90,21%
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	799.558.176	799.558.176	0	0,00%	8,16%
1.6.65.90	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	159.748.273	159.748.273	0	0,00%	1,63%
<b>1.6.70</b>	<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN</b>	<b>105.680.352.618</b>	<b>108.584.121.475</b>	<b>2.903.768.857</b>	<b>2,75%</b>	<b>36,24%</b>
1.6.70.01	Equipo de comunicación	60.577.296.564	60.548.432.430	-28.864.134	-0,05%	55,76%
1.6.70.02	Equipo de computación	16.931.696.168	19.885.353.159	2.953.656.991	17,44%	18,31%
1.6.70.04	Satélites y antenas	2.493.899.280	2.493.899.280	0	0,00%	2,30%
1.6.70.05	Equipos de radares	2.129.428.146	2.129.428.146	0	0,00%	1,96%
1.6.70.90	Otros equipos de comunicación y computación	23.548.032.460	23.527.008.460	-21.024.000	-0,09%	21,67%
<b>1.6.75</b>	<b>EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</b>	<b>19.872.796.021</b>	<b>19.674.384.871</b>	<b>-198.411.150</b>	<b>-1,00%</b>	<b>6,57%</b>
1.6.75.02	Terrestre	4.006.697.782	3.880.396.582	-126.301.200	-3,15%	19,72%
1.6.75.04	Marítimo y fluvial	11.500.277.362	11.434.167.412	-66.109.950	-0,57%	58,12%
1.6.75.05	De tracción	1.018.781.577	1.012.781.577	-6.000.000	-0,59%	5,15%
1.6.75.06	De elevación	2.957.039.300	2.957.039.300	0	0,00%	15,03%
1.6.75.90	Otros equipos de transporte, tracción y elevación	390.000.000	390.000.000	0	0,00%	1,98%
<b>1.6.80</b>	<b>EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA</b>	<b>661.595.708</b>	<b>661.595.708</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,22%</b>
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	518.416.339	518.416.339	0	0,00%	78,36%
1.6.80.04	Equipo de lavandería	143.179.368	143.179.368	0	0,00%	21,64%
<b>1.6.85</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)</b>	<b>-101.356.542.695</b>	<b>-104.345.467.636</b>	<b>-2.988.924.940</b>	<b>2,95%</b>	<b>-34,83%</b>
1.6.85.01	Edificaciones	-13.828.504.267	-14.285.266.052	-456.761.784	3,30%	13,69%
1.6.85.02	Plantas, ductos y túneles	-242.345.766	-257.582.915	-15.237.150	6,29%	0,25%
1.6.85.03	Redes, líneas y cables	-418.305.274	-431.201.114	-12.895.841	3,08%	0,41%
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-6.390.622.281	-6.559.676.700	-169.054.419	2,65%	6,29%
1.6.85.05	Equipo médico y científico	-11.343.912.151	-11.650.741.322	-306.829.170	2,70%	11,17%
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipos de oficina	-3.838.773.455	-3.941.511.236	-102.737.781	2,68%	3,78%
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-53.307.799.632	-54.959.139.909	-1.651.340.277	3,10%	52,67%
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-10.386.094.378	-10.502.729.519	-116.635.141	1,12%	10,07%
1.6.85.09	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	-321.695.780	-332.912.415	-11.216.635	3,49%	0,32%
1.6.85.13	Maquinaria y equipo - equipo de construcción	-522.246.097	-591.566.957	-69.320.860	13,27%	0,57%
1.6.85.15	Muebles, enseres y equipo de oficina - muebles y enseres	-756.243.614	-833.139.496	-76.895.882	10,17%	0,80%

En este grupo las variaciones más representativas se concentran en las siguientes subcuentas que se proceden a explicar:

La subcuenta **1.6.05.01 “Terrenos”**, esta cuenta presenta un saldo de \$ 14.560.960.062 pesos, desde hace varias vigencias no presenta variación alguna, lo último y más significativo allí registrado es el terreno urbano que le donó la Gobernación de Arauca a la DIMAR, con el objetivo de que a futuro se construya allí la Capitanía Fluvial de Arauca.

La subcuenta **1.6.15.01 “Edificaciones”**, presenta un saldo de \$77.513.310.930 pesos, con una variación del -0,05% con respecto al periodo anterior, esta disminución se debe a la aplicación del Boletín SILOG NIC-SP No. 09 denominado: *“PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y RECONOCIMIENTO DE ACTIVOS FIJOS EN CONTROL ADMINISTRATIVO, DE ACUERDO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO – NICSP”*, donde se efectuaron bajas parciales de elementos del Buque ARC SIMÓN BOLÍVAR y se enviaron a control Administrativo.

La subcuenta **1.6.20.08 “Equipos de transporte, tracción y elevación”**, presenta un saldo de \$14.724.857.897 pesos con una variación positiva de \$1.390.140.069 en el periodo, equivalente a una variación relativa del 10,42%, dicho valor corresponde a la construcción y botadura del nuevo Buque de Investigación Científica y Marina, denominado “ARC SIMÓN BOLÍVAR”. Lo anterior en desarrollo del contrato interadministrativo No. 171-SUBAFIN-2019, suscrito entre la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima - DIMAR con NIT 830.027.904-1 y la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima Y Fluvial - COTECMAR, con NIT 806.008.873-3.

La subcuenta **1.6.35.04 “Equipos de comunicación y computación”**, presenta un saldo de \$4.728.373.301 pesos con una variación relativa de -47,80% lo cual representa una variación absoluta negativa de -\$4.330.617.702 pesos, esto obedece como consecuencia de la baja del sistema completo de DATA CENTER principal de DIMAR y la UPS TRIFASICA DE 30 KVA trifásica 208 / 120 VAC y el TRANSMISOR DE PRESION PARA NIVEL, los cuales se encontraban ubicados en la Sede Central de Bogotá, debido a que ya cumplieron con su periodo de vida útil, siendo estos reemplazados y sacados al servicio la nueva UPS EATON DX DOBLE CONVERSION MODELO 10KVA WT 22 y el SERVIDOR PARA PLATAFORMA TELEFONICA, la cual dará soporte y respaldo a nivel nacional en capacidad de almacenamiento de información y comunicación.

La subcuenta **1.6.37.10 “Equipos de comunicación y computación”**, presenta un saldo por valor de \$1.929.676.975 pesos, con una variación de \$17.349.221 pesos, equivalente a una variación relativa del 0,91%, en relación con el período anterior, esto obedece al retorno de elementos al almacén para su posterior baja, en la Sede Central se envió el equipo AG05150-CCCP-PROLAIN 360 G5, en la Intendencia Regional de Cartagena se enviaron a Bodega LINTERNA MARINA M860 SABIK MARINE, UNIDAD DE UPS DE 20KVA, EQUIPO SISTEMA DE RESPALDO Y ALMACENAMIENTO IND, ANTENA (BS# 404/12/06), entre otros.

La subcuenta **1.6.55.04 “Maquinaria industrial”**, tiene un saldo de \$10.133.031.221 pesos, que equivalen al 65,07% del total del grupo, es la cuenta más representativa de este grupo, con una variación de \$1.349.800 pesos, equivalente a una variación relativa del 0,01% con relación al período anterior, esto obedece a salida al servicio de un COMPRESOR 01 SISTEMA DE PURIFICACIÓN P0 PARA AIR, ASPIRADORA INDUSTRIAL SECO Y HUMEDO CUERPO ACERO, MAQUINA PARA SOLDAR (INVERSOR PORTATIL) SOLDADOR en la INRED 04 de Cartagena.

La subcuenta **1.6.55.26 “Equipo de seguridad y rescate”**, tiene un saldo de \$965.616.502 pesos, que equivalen al 6,20% del total del grupo, con una variación de \$11.130.000 pesos, equivalente a una variación relativa del 1,17% con relación al período anterior, allí se registró la salida al servicio de 7 EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTONOMA, entregados al nuevo Buque de Investigación Oceanográfico ARC SIMON BOLÍVAR.

La subcuenta **1.6.60.01 “Equipo de investigación”** tiene un saldo de \$17.194.484.350 pesos, esta cuenta representa el 81,50% del total del grupo, con una variación con respecto al periodo anterior negativa de -\$3.054.000 pesos, equivalente a una variación relativa de -0,02% lo cual se originó por el reintegro al almacén de la Intendencia Regional de Buenaventura de un Estereoscopio por parte del Centro de Investigación del Pacífico (CCCP) por obsolescencia.

La subcuenta **1.6.60.02 “Equipo de laboratorio”** tiene un saldo de \$3.795.959.525 pesos, que equivale al 17, 99% del total del grupo, con una variación de \$10.542.091 pesos, lo cual obedece a la entrada al servicio de un MICROSCOPIO TRINOCULAR CON OBJETIVO 4X,10X,40X10 asignado al Centro de Investigación del Caribe (Centro de Investigación Oceanográfico e Hidrográfico del Caribe) el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Cartagena.

La subcuenta **1.6.65.01 “Muebles y enseres”** tiene un saldo de \$8.842.265.081 con una variación en el periodo de \$373.966.847 pesos, lo cual obedece a la adquisición de los siguientes muebles para la dotación del Edificio del CIOH nuevo ubicado en Cartagena así: 23 puestos de trabajo en L con faldero, 06 muebles auxiliar para puestos en L, 02 mueble de recepción, 01 puesto de trabajo jefe hidrografía, 02 mueble auxiliar tipo credencia con archivador 1x1, 01 mueble posterior jefe hidrografía, 01 placa corean mesón en L piso: 2 – b 1, 01 placa corean mesón en I piso: 2 – m 3, 01 juego de sala (01 sofá, 01 poltrona y 01 mesa, 01 juego de sala (01 sofá de 3 puestos, 01 sofá de un puesto), 01 carro 8 gavetas con puertas, 01 placa corean mesón en I piso: 2 – b 6, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – b 5, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – q 3, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – m 7, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – m 5, 02 placa corean mesón en U piso: 2 – m 4, placa corean mesón en U piso: 2 – b 3, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – m 8, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – q 7, 02 placa corean mesón en U piso: 2 – m 6, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – b 4, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – q 5, placa corean mesón en U piso: 2 – q 6, 01 placa corean mesón en U piso: 2 – q 1, 01 mesón perimetral recepción muestras, 02 gabinete de seguridad con extracción de arrastre, 01 archivador rodante 4 carros dobles 2 fijos 1 puesto, 01 gabinete de seguridad con extracción de gases.

La subcuenta **1.6.70.02 “Equipo de computación”** tiene un saldo de \$19.885.353.159 pesos, con una variación en el periodo de \$2.953.656.991 equivalente al 17,44% producto de la salida al servicio en el mes de abril de 01 SWITCH TOR, el cual funciona como fuente de poder principal para el Data Center nuevo en la Sede Central de Bogotá, así como 1 UPS TRIFASICA DE 30 KVA trifásica 208 / 120 VAC. Se Efectúa salida al servicio de dos Data Center del Grupo de Informática y comunicaciones - GRUINCO ubicado también en la Sede Central de Bogotá, producto de la salida al servicio en el mes de enero de 1 IMPRESORA DE PLACAS INVENTARIOS FISCALES. En el mes de junio se envía a bodega para su posterior baja de inventarios de 01 SERVIDOR PARA PLATAFORMA TELEFONICA, 01 SCANNER y 01 UNIDAD DE UPS DE 20 KVA.

La subcuenta **1.6.85.01 “Edificaciones”** tiene un saldo de -\$14.285.266.052 con una variación de -\$456.761.784 que equivale al 3,30%, en esta se refleja la depreciación de todos los inmuebles a nombre de la DIMAR, El método de depreciación utilizado es el de línea recta, así mismo la vida útil de cada uno se calcula teniendo las políticas contables a cada cuenta. De acuerdo con el análisis realizado a los bienes de propiedad planta y equipos, por parte de la Sede Central a través del Área de Infraestructura en el pasado mes de diciembre de 2023, se pudo establecer que los mismos no presentan indicios de deterioro.

#### **NOTA 5 - GRUPO 19 – OTROS ACTIVOS**

Este grupo tiene una variación del 27,53% y un saldo de \$180.696.222.865 pesos (incluyendo la cuenta **1.9.08 RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**). Esta constituido principalmente por los conceptos de bienes y servicios pagados por anticipado, recursos entregados en administración e intangibles, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MAR 31 DE 2024	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
1.9	OTROS ACTIVOS	141.692.605.406	180.696.222.865	39.003.617.458	27,53%	100%
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	20.503.207.752	20.139.105.365	-364.102.386	-1,78%	11,15%
1.9.05.05	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	499.297.752	1.186.195.365	686.897.614	137,57%	5,89%
1.9.05.90	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	20.003.910.000	18.952.910.000	-1.051.000.000	-5,25%	94,11%
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	119.309.304.954	158.842.502.852	39.533.197.898	33,14%	87,91%
1.9.08.01	En administración	119.309.304.954	158.842.502.852	39.533.197.898	33,14%	100%
1.9.09	DEPOSITOS JUDICIALES	18.444.527	18.444.527	0	0,00%	0,01%
1.9.09.03	Depósitos Judiciales	18.444.527	18.444.527	0	0,00%	100%
1.9.70	INTANGIBLES	5.332.476.224	5.332.476.224	0	0,00%	2,95%
1.9.70.07	Licencias	3.020.756.059	3.020.756.059	0	0,00%	56,65%
1.9.70.08	Software	2.311.720.164	2.311.720.164	0	0,00%	43,35%

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 30 DE JUNIO DE 2024

1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	-3.470.828.051	-3.636.306.104	-165.478.053	4,77%	-2,01%
1.9.75.07	Licencias	-1.999.518.969	-2.078.595.056	-79.076.087	3,95%	57,16%
1.9.75.08	Software	-1.471.309.082	-1.557.711.047	-86.401.965	5,87%	42,84%

La subcuenta **1.9.05.05 “Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones”**, presenta un saldo a cierre de junio del 2024 de \$1.186.195.365 pesos, con una variación del 137,57%, equivalente a \$686.897.614 pesos, este gran aumento correspondiente al valor de las licencias adquiridas con vigencia menor a un año, las cuales por políticas contables deben ir al gasto en forma prorrateada a lo largo del año de su vigencia.

Dichas licencias tienen una vida útil de 1 año, motivo por el cual se amortizarán durante doce meses. En el mes de junio/24 se realiza la renovación de las licencias CARIS con el contratista DATUM INGENIERIA S.A.S por valor de \$1.467.732.789,00, este gasto se amortizará mensualmente por un valor de \$122.311.065,75. En el mes de junio de 2024 se realiza la renovación de las licencias DKART con el contratista GLOBAL INTERNATIONAL por valor de \$43.626.256,00, este gasto se amortizará mensualmente por un valor de \$3.635.521,33.

En el mes de octubre de 2023 se adquiere a DISMAN INGENIERIA por valor de \$90.690.000.00, este monto se amortizará mensualmente por un valor de \$7.557.500,00, en esta misma vigencia para el mes de diciembre se adquiere a BENTLEY SYSTEMS INTERNATIONAL por valor de \$91.407.321.00, este monto se amortizará mensualmente por un valor de \$7.617.276,75.

Durante el presente trimestre se amortizaron \$423.364.091.49 y se adquirieron las siguientes licencias: a DATUM INGENIERIA S.A.S LICENCIAS CARIS por valor de \$1.039.571.512.00, a GLOBAL INTERNATIONAL LICENCIAS SONARW por valor de \$25.790.193.00 y a DISMAN INGENIERIA LTDA por valor de \$44.900.000.00. Dichas licencias fueron adquiridas por la Intendencia Regional de Cartagena con destino al nuevo centro de cómputo ubicado en el Edificio del CIOH, el cual sirve como respaldo del centro de cómputo principal de Bogotá.

Así mismo, es importante resaltar que la Contaduría General de la Nación, imparte nuevos lineamientos del uso de cuentas y subcuentas mediante la resolución 417 del 06 de diciembre de 2023 la cual solicita modificar el Catálogo General de Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, por lo cual la subcuenta **1.9.05.14 “Bienes y Servicios”** a cierre de junio 2024 presenta un saldo de \$0 pesos, esta subcuenta registraba el estado de los contratos legalizados y pendientes por legalizar, por lo cual el saldo de esta se reclasificó en la subcuenta **1.9.05.90 “Otros Bienes y Servicios Pagados por Anticipado”**.

Por otra parte, el Área Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, ilustró este proceso mediante la circular No. RS20240314035960 de fecha jueves 14 de marzo de 2024, dirigida a los Contadores Representantes de las Centrales Contables de las Unidades Ejecutoras, en esta circular se impartieron las instrucciones y plazos para dar cumplimiento a la Resolución 417 del 06 de diciembre de 2023 de la CGN “Por la cual se modifica el Catálogo

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 30 DE JUNIO DE 2024

General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”, también se explica cada una de las reclasificaciones que deberían realizar las subunidades ejecutoras en el aplicativo SIIF Nación II y SILOG (SAP).

En la tabla siguiente se muestra el estado de los contratos legalizados y pendientes por legalizar:

SUBCUENTA 1.9.05.90 OTROS BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO						
DEPENDENCIA	TERCERO	MAR 31 DE 2024	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
SEDE CENTRAL	DEFENSA Y SEGURIDAD SAS	1.756.000.000	705.000.000	-1.051.000.000	-59,85%	3,72%
SEDE CENTRAL	SEA AND PORT SERVICES AND RESEARCH SAS	165.960.000	165.960.000	0	0,00%	0,88%
SEDE CENTRAL	DMARS	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0,00%	5,28%
SEDE CENTRAL	CCRPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA P EL DESARROLO	17.081.950.000	17.081.950.000	0	0,00%	90,13%
<b>TOTAL</b>		<b>20.003.910.000</b>	<b>18.952.910.000</b>	<b>-1.051.000.000</b>	<b>-59,85%</b>	<b>100%</b>

La subcuenta **1.9.08.01 “En administración”**, alcanza un saldo de \$158.842.502.852 pesos, al cierre de junio del 2024, con una variación de \$39.533.197.898 pesos. Lo anterior corresponde a los traslados efectuados a la Cuenta Única Nacional (CUN).

En esta subcuenta se encuentran registrados los recursos girados a la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, por parte de la Dirección General Marítima la cual esta vinculadas el Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN, de acuerdo a lo establecido mediante el Decreto No. 1068 del 26 de julio de 2015, que en su artículo 2.3.1.1 define el Sistema de Cuenta Única Nacional SCUN como “el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación”.

Indica además que los recursos que se trasladen a la CUN serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional hasta tanto se giren los recursos para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación.

Por otra parte, la subcuenta **1.9.09.03 “Depósitos Judiciales”**, cuenta con un saldo de \$18.444.527 pesos al cierre de junio del 2024, allí se reclasificó lo correspondiente a las cuentas de depósitos entregados en garantía de la Dirección General Marítima, para este periodo no presenta ninguna variación.

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 30 DE JUNIO DE 2024

A continuación, se relaciona el detalle de los dos embargos vigentes y la situación actual de los mismos, que es de espera que el juzgado autorice el reintegro de los recursos a las cuentas de la Dirección General Marítima:

SUBCUENTA 1.9.09.03 DEPÓSITOS JUDICIALES					
CUENTA CORRIENTE	NOMBRE DEL DEMANDANTE	JUZGADO Y CLASE DE PROCESO	VALOR DEL EMBARGO	ESTADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
0-7703-000406-1 BANCO AGRARIO PUERTO INÍRIDA	CIELO MARIA FIGUEROA RADA	TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA - EJECUTIVO LABORAL	1.570.740,00	CUENTA DESEMBARGADA A LA ESPERA DEL REINTEGRO DE LOS DINEROS POR PARTE DEL JUZGADO	EL EMBARGO SE LEVANTÓ EN RAZÓN A QUE TAMBIEN EMBARGARON UNA CUENTA DEL BANCO DE OCCIDENTE DONDE TOMARON EL TOTAL DE LA ORDEN JUDICIAL
03309-000221-4 BANCO AGRARIO BAHIA SOLANO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	OFICINA DE COBROS COACTIVOS MINAGRICULTURA - COBRO POR \$338.127.376,00	16.873.787,00	CUENTA DESEMBARGADA A LA ESPERA DEL REINTEGRO DE LOS DINEROS	EMBARGO CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA POR LA ALÍCUOTA PARTE DE PENSIONES

**CASO 1: AÑO DE EMBARGO 2011.**

GESTIÓN OFICINA ASUNTOS LEGALES MDN: Radicado ante Coordinadora Grupo Procesos Ordinarios Mindefensa con oficio 29201200169 28 de febrero de 2012 y recabado con oficio 29201205815 de fecha diciembre 07 de 2012.

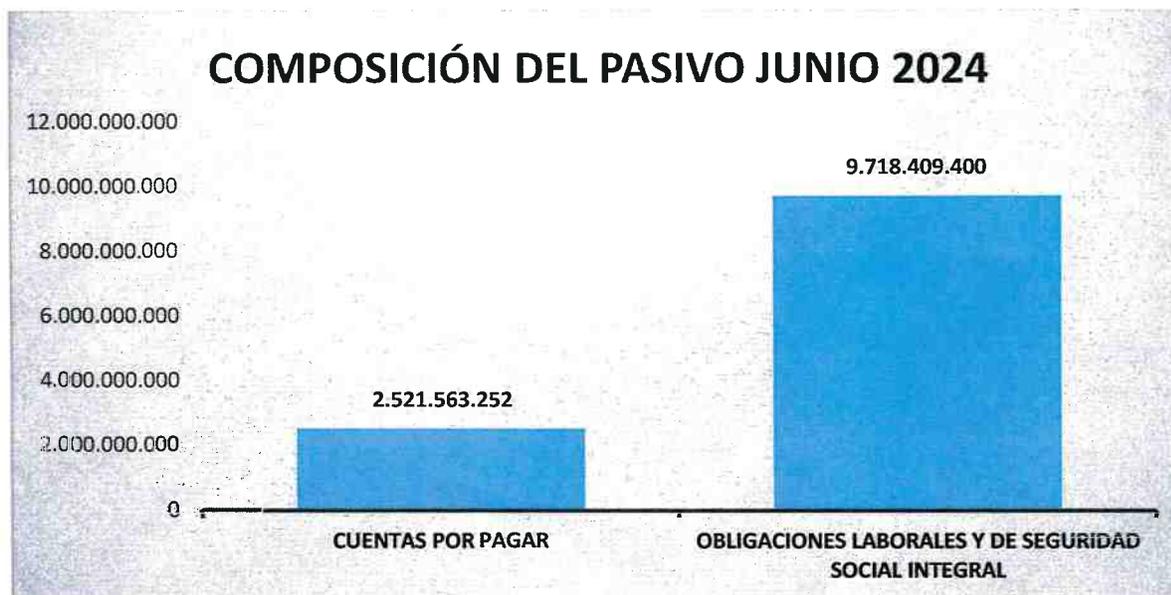
OBSERVACIONES: El embargo se levantó en razón a que también embargaron una cuenta del Banco de Occidente donde tomaron el total de la orden judicial. Este proceso se adelantó por intermedio del Grupo Legal Marítimo (GLEMAR) y es la información que se encuentra registrada contablemente.

**CASO 2: AÑO DE EMBARGO 2011.**

GESTIÓN OFICINA ASUNTOS LEGALES MDN: Proceso en contra de Mindefensa y radicado ante el director de Asuntos Legales de esta misma Entidad con oficio 29201200530 de febrero 02 de 2012 y recabado con oficio 29201205815 de fecha diciembre 07 de 2012.

OBSERVACIONES: Embargo contra el Ministerio de Defensa por la alícuota parte de pensiones. Este proceso se adelantó por intermedio del Grupo Legal Marítimo (GLEMAR) y es la información que se encuentra registrada contablemente.

Al cierre del mes los activos intangibles en control de la Dirección General Marítima no presentan variaciones materiales, ni evidencian situaciones que manifiesten alguna restricción frente a su titularidad o al derecho de dominio, ni están garantizando el cumplimiento de pasivos.



COMPOSICIÓN DEL PASIVO						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MAR 31 DE 2024	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	3.191.558.711	2.521.563.252	-669.995.459	-20,99%	20,60%
2.5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	9.364.740.830	9.718.409.400	353.668.570	3,78%	79,40%
<b>TOTAL</b>		<b>12.556.299.541</b>	<b>12.239.972.652</b>	<b>-316.326.889</b>	<b>-2,52%</b>	<b>100%</b>

El Pasivo total de la Dirección General Marítima a cierre de junio de 2024 es de \$12.239.972.652 pesos, con una variación del -2,52% frente al corte anterior, esta variación equivale a -\$316.326.889 pesos.

#### **NOTA 6 - GRUPO 24 – CUENTAS POR PAGAR**

El grupo Cuentas por Pagar, tiene una participación del 20,60% del total de los pasivos, presenta un saldo de \$2.521.563.252 pesos, con una variación relativa del -20,99% al cierre de junio del 2024 y se encuentra constituido principalmente por las siguientes cuentas y subcuentas:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MAR 31 DE 2024	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
2.4	CUENTAS POR PAGAR	3.191.558.711	2.521.563.252	-669.995.459	-20,99%	100%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	38.876.268	564.510.041	525.633.773	1352,07%	22,39%
2.4.01.01	Bienes y servicios	32.664.643	394.067.530	361.402.887	1106,40%	69,81%
2.4.01.02	Proyectos de inversión	6.211.625	170.442.510	164.230.885	2643,93%	30,19%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.463.849.611	1.298.172.022	-165.677.589	-11,32%	51,48%
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	1.349.097.263	1.275.217.977	-73.879.286	-5,48%	98,23%

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 30 DE JUNIO DE 2024

2.4.07.22	Estampillas	114.752.348	22.954.045	-91.798.303	-80,00%	1,77%
<b>2.4.36</b>	<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>	<b>117.889.851</b>	<b>241.922.617</b>	<b>124.032.766</b>	<b>105,21%</b>	<b>9,59%</b>
2.4.36.03	Honorarios	7.187.831	17.404.226	10.216.395	142,13%	7,19%
2.4.36.04	Comisiones	440	440	0	0,00%	0,00%
2.4.36.05	Servicios	9.712.879	67.563.069	57.850.190	595,60%	27,93%
2.4.36.06	Arrendamientos	9.376.367	9.890.939	514.572	5,49%	4,09%
2.4.36.08	Compras	10.630.615	20.505.311	9.874.696	92,89%	8,48%
2.4.36.10	Pagos o abonos en cuenta en el exterior	2.093	2.093	0	0,00%	0,00%
2.4.36.15	Rentas de trabajo	10.872.283	13.157.202	2.284.919	21,02%	5,44%
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	20.424.240	25.417.880	4.993.640	24,45%	10,51%
2.4.36.26	Contratos de construcción	3.712	3.344	-368	-9,91%	0,00%
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	49.679.391	87.978.113	38.298.722	77,09%	36,37%
<b>2.4.40</b>	<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>57.014.000</b>	<b>0</b>	<b>-57.014.000</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>
2.4.40.03	Impuesto predial unificado	57.014.000	0	-57.014.000	200,00%	0,00%
<b>2.4.90</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>1.513.928.981</b>	<b>416.958.572</b>	<b>-1.096.970.409</b>	<b>-72,46%</b>	<b>16,54%</b>
2.4.90.40	SalDOS a favor de beneficiarios	38.368.938	10.499.238	-27.869.700	100,00%	2,52%
2.4.90.54	Honorarios	14.644.618	0	-14.644.618	0,00%	0,00%
2.4.90.55	Servicios	1.403.713.734	406.459.334	-997.254.401	-71,04%	97,48%

La subcuenta **2.4.01.01 “Bienes y servicios”** presenta un saldo de \$394.067.530 con una variación relativa del 1106,40%, dicho aumento obedece a que al cierre de junio 2024 quedaron pendientes de pago los siguientes proveedores así:

CIUDAD	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
BOGOTÁ	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	899.999.162
BOGOTÁ	BIG PASS S.A.S.	800.112.214
BOGOTÁ	DISTRACOM S.A.	811.009.788
BARRANQUILLA	PLUXEE COLOMBIA SAS	800.219.876

La subcuenta **2.4.07.20 “Recaudos por clasificar”**, presenta un saldo al cierre del periodo junio 2024 de \$1.275.217.977 pesos y una variación de -\$73.879.286 pesos, allí se registran los recaudos por valores consignados por la prestación de los servicios misionales de la entidad, dicha variación absoluta disminuyó en un -5,48% como consecuencia del aumento en la identificación de los terceros que pagan los distintos compromisos en el Área de Ingresos.

La subcuenta **2.4.07.22 “Estampillas”**, presenta un saldo de \$22.954.045 con una variación de -\$91.798.303, allí se registran las retenciones por concepto de Pro-Estampilla Universidad Nacional y otras Universidades Públicas aplicadas a los contratos de obra y conexos y por otro lado las estampillas de carácter distrital aplicadas a los contratos

ejecutados en distintos municipios del territorio nacional y que para cierre de mes quedan con pago pendiente para el siguiente mes.

La subcuenta **2.4.90.55 “Servicios”**, presenta un saldo de \$406.459.334 pesos, con una variación de -\$997.254.401, corresponden a las cuentas por pagar constituidas al corte del periodo por concepto de servicios, allí se destaca las obligaciones que quedaron pendientes de pago al cierre de junio 2024 de los contratistas por prestación de servicios, este valor disminuyó significativamente en comparación con el corte anterior en un -71,04%.

**NOTA 7 - GRUPO 25 – OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

El grupo Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral tiene una participación del 79,40% del total de los pasivos, presenta un saldo de \$9.718.419.400 pesos al cierre de junio de 2024 y está constituido principalmente por las siguientes cuentas y subcuentas:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MAR 31 DE 2024	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
2.5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	9.364.740.830	9.718.409.400	353.668.570	3,78%	100%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	691.534.113	1.466.830.286	775.296.173	112,11%	15,09%
2.5.11.06	Prima de servicios	577.251.928	964.488.971	387.237.043	67,08%	65,75%
2.5.11.07	Prima de navidad	114.282.185	502.216.056	387.933.871	0,00%	34,24%
2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	8.673.206.716	8.251.579.113	-421.627.603	-4,86%	84,91%
2.5.12.02	Primas	6.236.401.807	6.056.416.313	-179.985.494	-2,89%	73,40%
2.5.12.04	Cesantías retroactivas	2.436.804.909	2.195.162.800	-241.642.109	-9,92%	26,60%

La cuenta **2.5.11 “Beneficios a los empleados a corto plazo”**, registra las obligaciones de la Entidad para con los servidores públicos que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo mencionado. La metodología de liquidación está establecida en el régimen salarial y prestacional del sector defensa contenidos principalmente en los Decretos 1211 de 1990 y 1214 de 1990, así como, las normas relativas a los demás beneficios contemplados en las políticas contables de la Entidad.

Entre los beneficios descritos de este tipo de cuenta se encuentran las nóminas por pagar, 1/12 de cesantías trasladadas al fondo administrador, vacaciones, primas, bonificaciones, auxilios funerarios, estímulos y aportes seguridad social. Al cierre de junio del 2024 la cuenta registra un saldo de \$1.466.830.286 pesos, que representa el 15,09% del total del grupo y evidencia una variación del 112,11%.

La cuenta **2.5.12 “Beneficios a los empleados a largo plazo”**, representa las obligaciones para con los servidores públicos con vínculo vigente y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los servidores públicos hayan prestado sus servicios. Los beneficios que se reconocen en esta cuenta,

corresponden principalmente a prima de servicios (antigüedad) y las cesantías retroactivas para el personal civil con dicho régimen prestacional.

Al cierre de junio del 2024 alcanzó un saldo de \$8.251.579.113 pesos, que representa el 84,91% del total del grupo y evidencia una variación de -4,86%. El cálculo de estos beneficios se realiza, para el caso de la prima de servicio (antigüedad), mediante un cálculo actuarial desarrollado por empresas expertas en la materia, la cual es contratada directamente por la Dirección General Marítima y para el caso de las cesantías retroactivas, el cálculo es realizado por la dependencia de personal (GRUDHU) de la Sede Central en la ciudad de Bogotá.

Por otra parte, allí se encuentra el registro que informa el Grupo de Desarrollo Humano – GRUDHU, sobre las cesantías retroactivas mediante oficio No.150215 denominado CONSOLIDADO CESANTIAS RETROACTIVAS 2023 para un total de 55 funcionarios que aún tiene el derecho.



COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MAR 31 DE 2024	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	277.299.013.256	277.299.013.256	0	0,00%	54,60%
3.1.09	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	165.965.406.525	165.965.406.525	0	0,00%	32,68%
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	27.713.518.611	64.616.798.398	36.903.279.788	133,16%	12,72%
3.1.45	IMPACTO POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO NORMATIVO	0	0	0	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>470.977.938.391</b>	<b>507.881.218.179</b>	<b>36.903.279.788</b>	<b>7,84%</b>	<b>100%</b>

El total del Patrimonio de la Dirección General Marítima llegó a \$507.881.218.179 pesos al cierre de junio del 2024, con un incremento de \$36.903.279.788 que corresponde a una variación del 7,84% y se discrimina así:

**NOTA 8 - GRUPO 31 – PATRIMONIO DE LA ENTIDAD**

La cuenta **3.1.05 “Capital fiscal”**, presenta un saldo al cierre de junio del 2024 así:

La subcuenta **3.1.05.06 “Capital fiscal nación”** de \$277.299.013.256 pesos, sin variación alguna frente al periodo anterior, por otra parte, representa el 54,60% del total del grupo y corresponde a los recursos destinados para la gestión y desarrollo de la Entidad.

En el grupo **3.1.09. “Resultado de ejercicios anteriores”** comprende entre otras: la subcuenta **3.1.09.02 “Corrección de errores de un periodo contable anterior”**, de acuerdo con el Acta Comité de Sostenibilidad Contable de fecha 26 de enero 2024, se efectuaron ajustes de periodos anteriores (año 2023), por diferencias presentadas por el Área de Ingresos de la DIMAR en la Sede Central, en cuanto a algunas causaciones efectuadas en el año 2022 de la cuenta de Derechos Marítimos, Semar y FONDEO entre el aplicativo SIIF NACIÓN II y no contempladas en el aplicativo SAP; así como diferencias presentadas de liquidaciones causadas y anuladas en exceso en el aplicativo SAP. También se evidenciaron liquidaciones efectuadas luego del cierre de cada vigencia mensual, así como liquidaciones no reconocidas en el sistema SIIF-NACIÓN II.



COMPOSICIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
CODIGO	DESCRIPCION	JUN 30 DE 2023	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
4	INGRESOS	106.114.678.722	140.417.387.162	34.302.708.440	32,33%	64,94%
5	GASTOS	227.829.479.048	75.557.198.510	-152.272.280.538	-66,84%	34,94%
6	COSTOS DE VENTAS	4.086.847.684	243.390.254	-3.843.457.431	0,00%	0,11%

**NOTA 9 – INGRESOS**



COMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JUN 30 DE 2023	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
4.1	INGRESOS FISCALES	104.828.516.939	128.670.489.132	23.841.972.193	22,74%	91,63%
4.3	VENTA DE SERVICIOS	129.860.702	120.355.650	-9.505.052	-7,32%	0,09%
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	852.426.510	110.381.728	-742.044.782	-87,05%	0,08%
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0	0	0	0,00%	0,00%
4.8	OTROS INGRESOS	303.874.571	11.516.160.653	11.212.286.081	3689,77%	8,20%
<b>TOTAL</b>		<b>106.114.678.722</b>	<b>140.417.387.162</b>	<b>34.302.708.440</b>	<b>32,33%</b>	<b>100%</b>

Los Ingresos de la Dirección General Marítima, para el cierre de junio del 2024 ascienden a \$140.417.387.162 pesos; alcanzando una variación absoluta de \$34.302.708.440 equivalente al 32,33%, estos son recaudados teniendo en cuenta las Resoluciones No. 0264 del 23 de mayo de 2014 y No. 0501 del 29 de septiembre de 2014, en las cuales se establece el cambio de liquidación y ajuste de tarifas del servicio de Faros y Boyas y el cual a partir del 01 de Julio de 2014 procede a llamarse SEMAR (Seguridad Marítima) y la entrada en vigencia de la Resolución No. 091 de 2014 de Inspecciones de Plataformas y para el año 2015 a partir del 01 de Agosto por Resolución No. 0371 se inició la liquidación de ingresos por Inspecciones de Cubierta y Contaminación.

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 30 DE JUNIO DE 2024

---

En esta clase también se encuentran los ingresos por las actividades de Fondeo e intereses de mora por el no pago oportuno de los servicios anteriormente mencionados, y se encuentran compuestos de la siguiente manera:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JUN 30 DE 2023	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
4.1.10.01	Tasas	95.594.855.212	127.819.201.639	32.224.346.427	33,71%	99,34%
4.1.10.02	Multas y sanciones	375.994.260	540.454.474	164.460.214	43,74%	0,42%
4.1.10.03	Intereses	277.447.758	333.468.002	56.020.244	20,19%	0,26%
4.1.10.46	Licencias	8.581.112.909	0	-8.581.112.909	-100,00%	0,00%
4.1.95.02	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-893.200	-22.634.983	-21.741.783	2434,14%	-0,02%
<b>TOTAL</b>		<b>104.828.516.939</b>	<b>128.670.489.132</b>	<b>23.841.972.193</b>	<b>22,74%</b>	<b>100%</b>

La subcuenta **4.1.10.01 “Tasas”** incrementa su saldo al cierre de junio de 2024 en \$127.819.201.639 pesos, con una variación de \$32.224.346.427 pesos, esta subcuenta ocupa el 99,34% del total de la participación del grupo y que corresponde a los derechos reglamentados por parte de la DIMAR para los cobros de acuerdo con la siguiente normatividad:

**Resolución No. 0017 del 02 de febrero del 2007:** Expedida por la Dirección General Marítima; donde se reglamenta el cobro, procedimiento y las tarifas aplicables por el concepto de uso de las áreas de Fondeo en el territorio nacional.

**Resolución No. 0264 del 23 de mayo del 2014:** Expedida por la Dirección General Marítima; donde se definen las tarifas correspondientes a las tasas denominadas “Servicio de Seguridad Marítima (SEMAR)” y la forma de recaudo, aplicable a naves mayores, en virtud de los parámetros establecidos en el Decreto 2836 del 2013, Reglamentario de la Ley 1115 del 2006.

**Resolución No. 0501 del 29 de septiembre del 2014:** Expedida por la Dirección General Marítima; donde se ajustan las tarifas correspondientes a las tasas denominadas “Servicio de Seguridad Marítima (SEMAR)”, de igual manera se incorporan nuevas tarifas para las naves mayores de bandera extranjera de servicio regular.

**Resolución 0371 DIMAR de julio de 2015:** Que trata sobre establecer las tarifas de las inspecciones de navegación y prevención de la contaminación.

**Resolución 0436 DIMAR de julio de 2015:** Que trata sobre establecer las tarifas para el servicio de análisis de aguas marinas y estatuarias.

**Resolución 0632 DIMAR de octubre de 2015:** Que trata sobre establecer las tarifas por la prestación de servicios de alquiler de correntómetro ADCP de aguas someras y alquiler de perfilador de temperatura y conductividad (CTD).

**Resolución 0261 DIMAR de abril de 2016:** Que trata sobre establecer tarifas para la inspección de equipos de comunicación con fines de asignación del distintivo y letras de llamada.

**Resolución Número (0433-2018) MD-DIMAR-SUBMERC-AREM 29 de mayo de 2018:** Por medio de la cual se adicionan unos artículos al Título 1 de la Parte 2 del REMAC 6: “Seguros y Tarifas”, en lo concerniente al establecimiento de tarifas por servicios que presta la Dirección General Marítima, entre otras disposiciones.

**Resolución Número (0346-2018) MD-DIMAR-SUBMERC-AREM:** Por medio de la cual se adicionan unos artículos al Título 1 de la Parte 2 del REMAC 6: “Seguros y Tarifas”, en lo concerniente al establecimiento de tarifas por servicios que presta la Dirección General Marítima, entre otras disposiciones”.

**Resolución No. 0581 del 23 de septiembre del 2020:** Expedida por la Dirección General Marítima; donde modifica el artículo 6.2.5.3 del REMAC 6: “Seguros y Tarifas”. Así mismo se establecen las tarifas para naves y artefactos navales de bandera extranjera y colombiana en UVT.

Esta subcuenta presenta una gran variación debido a la causación de liquidaciones de las tarifas por concepto de Seguridad Marítima (SEMAR) y FONDEO en las Capitanías de Puerto de Buenaventura, Tumaco, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Riohacha, San Andrés, Urabá, Coveñas, Bahía Solano, Providencia y Puerto Bolívar.

Por otra parte, la subcuenta **4.1.10.46 “Licencias”** refleja una disminución al cierre de junio 2024, debido a que el último trimestre de la vigencia 2023, se efectuó una reclasificación de cuentas del rubro de ingresos (6-0-14-1-02-2-68), este rubro asignado afectaba la cuenta contable **4.1.10.46 “Licencias”** en la cual se encuentra registrada la causación de Derechos Marítimos por servicios de Inspecciones, Certificaciones, Permisos y Licencias efectuados en cada una de las Capitanías de Puerto; por lo cual el saldo de esta subcuenta fue reclasificado en la **4.1.10.01 “Tasas”**.

#### 44 - Transferencias y subvenciones

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JUN 30 DE 2023	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
4.4.28.07	Bienes recibidos sin contraprestación	2.061.748.395	0	-2.061.748.395	-100%	0,00%
4.4.28.30	Bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes del sector privado	0	110.381.728	110.381.728	0,00%	100%
4.4.28.90	Otras transferencias	5.970.851.556	0	-5.970.851.556	-100%	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>8.032.599.951</b>	<b>110.381.728</b>	<b>-7.922.218.223</b>	<b>-98,63%</b>	<b>100%</b>

La subcuenta **4.4.28.07 “Bienes recibidos sin contraprestación”** a cierre de junio de 2024 presenta un saldo de \$0 pesos y con una variación de -\$2.061.748.395 pesos, lo anterior obedece a los nuevos lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación mediante concepto CGN 20182000026351 04-05-2018, señala: “*Cuando se trate de operaciones realizadas entre diferentes centros de responsabilidad contable, unidades, subunidades actividades o dependencias internas, en cada caso se deberá aplicar integralmente el Catálogo General de Cuentas dispuesto en el anexo de la Resolución No. 620 de 2015, modificada mediante Resolución No. 468 de 2016, y demás modificaciones*”.

La subcuenta **4.4.28.90 “Otras transferencias”** a cierre de junio del 2024 presenta un saldo de \$0 pesos, con una variación de -\$5.970.851.556 pesos. La variación de esta subcuenta obedece a los nuevos lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación mediante concepto CGN 20182000026351 de fecha 04-05-2018, con respecto al tratamiento y dinámica contable de las transferencias entre unidades, subunidades o al interior de la misma unidad.

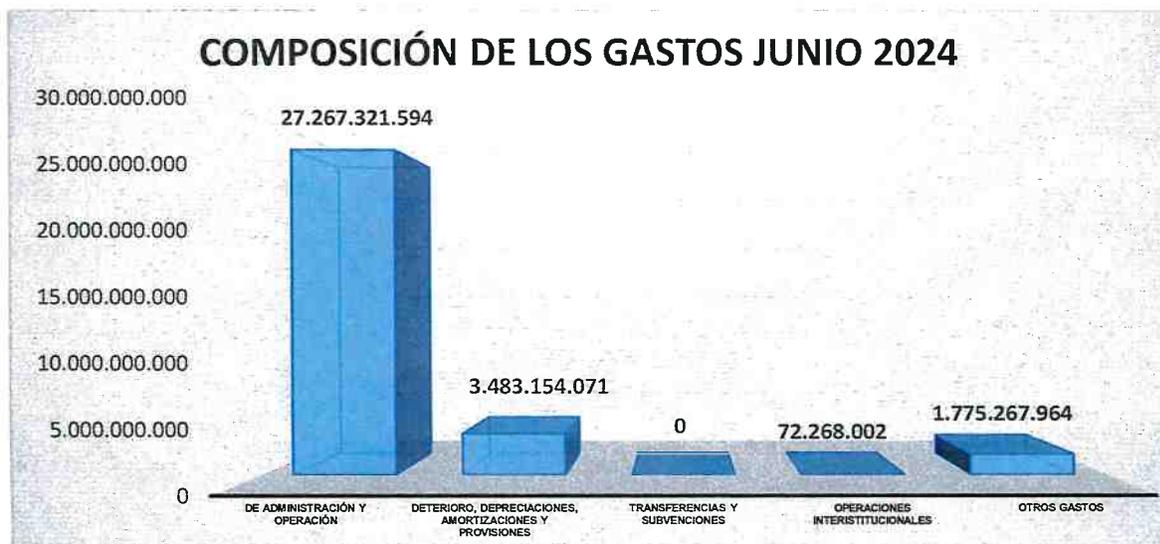
#### 48 - Otros ingresos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JUN 30 DE 2023	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	374.803	83.053	-291.750	-77,84%	0,00%
4.8.06.13	Adquisición de bienes y servicios del exterior	117.836.892	0	-117.836.892	-100,00%	0,00%
4.8.08.25	Sobrantes	0	128.596.935	128.596.935	0,00%	1,12%
4.8.08.27	Aprovechamientos	7.500	0	-7.500	100,00%	0,00%
4.8.08.63	Reintegros	16.911.493	6.997.749	-9.913.744	100,00%	0,06%
4.8.08.28	Indemnizaciones	55.552.175	0	-55.552.175	0,00%	0,00%
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	113.191.708	11.380.482.916	11.267.291.208	9954,17%	98,82%
<b>TOTAL</b>		<b>303.874.571</b>	<b>11.516.160.653</b>	<b>11.212.286.081</b>	<b>3689,77%</b>	<b>100%</b>

El saldo del grupo **4.8. “Otros Ingresos”** al cierre de junio de 2024 asciende a \$11.516.160.653 pesos, con una variación absoluta \$11.212.286.081, equivalente al 3689,77% y esto se debe a:

La subcuenta **4.8.08.90 “Otros ingresos diversos”** registra un saldo de \$11.380.482.916 y una variación de \$11.267.291.208. Aquí se incluyen las transferencias internas entre la -Sede Central de la DIMAR y las Intendencias Regionales y también se incluyen las transferencias externas con la Armada Nacional.

#### NOTA 10 – GASTOS



MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 30 DE JUNIO DE 2024

COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS						
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JUN 30 DE 2023	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	42.597.443.535	59.664.448.845	17.067.005.310	40,07%	78,97%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	7.846.710.975	7.022.110.783	-824.600.192	-10,51%	9,29%
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	172.480.352.178	0	-172.480.352.178	-100,00%	0,00%
5.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	706.818.255	398.190.222	-308.628.033	-43,66%	0,53%
5.8	OTROS GASTOS	4.198.154.105	8.472.448.660	4.274.294.555	101,81%	11,21%
<b>TOTAL</b>		<b>227.829.479.047</b>	<b>75.557.198.510</b>	<b>-152.272.280.537</b>	<b>-66,84%</b>	<b>100%</b>

El total de Gastos de la Dirección General Marítima a cierre de junio de 2024 asciende a \$75.557.198.510 pesos, con una variación relativa del -66,84% frente al periodo anterior; el mayor porcentaje de participación del grupo se encuentra representado en la cuenta **5.1 “De administración y operación”** con el 78,97%, lo cual equivale a \$59.664.448.845 pesos. En esta cuenta se encuentran registrados los compromisos por la nómina del personal de planta de la DIMAR, el pago de los servicios técnicos de la DIMAR, pago a proveedores y acreedores, el pago de impuestos, tasas y contribuciones entre otros.

La siguiente es la distribución de los gastos acumulados al cierre de junio de 2024 en la Dirección General Marítima:

**51 – Gastos de administración y operación**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JUN 30 DE 2023	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	6.351.825.191	7.257.549.249	905.724.058	14,26%	12,16%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	1.470.499.896	1.619.064.533	148.564.637	10,10%	2,71%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.589.146.080	1.839.145.444	249.999.364	15,73%	3,08%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	309.862.100	350.719.700	40.857.600	13,19%	0,59%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	4.333.201.176	6.815.153.337	2.481.952.160	57,28%	11,42%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	194.900.765	133.623.548	-61.277.217	-31,44%	0,22%
5.1.11	GENERALES	27.364.389.464	40.514.886.596	13.150.497.132	48,06%	67,90%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	983.618.862	1.134.306.437	150.687.576	15,32%	1,90%
<b>TOTAL</b>		<b>42.597.443.535</b>	<b>59.664.448.845</b>	<b>17.067.005.310</b>	<b>40,07%</b>	<b>100%</b>

Del total del grupo **5.1 “De administración y operación”** a cierre de junio de 2024, el más representativo es el valor de la cuenta **5.1.11 “Generales”**, alcanza un total de \$40.514.886.596 pesos del total de este grupo, también encontramos la cuenta **5.1.01 “Sueldos y Salarios”** con un saldo de \$7.257.549.249 pesos. Por otra parte, también es representativo el saldo de la cuenta **5.1.07 “Prestaciones sociales”** con un saldo de \$6.815.153.337 pesos; estos movimientos se proceden a explicar a continuación:

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 30 DE JUNIO DE 2024

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JUN 30 DE 2023	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
5.1.11.02	Material quirúrgico	1.647.688	707.143	-940.546	-57,08%	0,00%
5.1.11.03	Elementos de lencería y ropería	800.801	0	-800.801	-100,00%	0,00%
5.1.11.04	Loza y cristalería	2.331.056	7.547.134	5.216.078	223,76%	0,02%
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	1.454.830.419	1.886.662.481	431.832.062	29,68%	4,66%
5.1.11.14	Materiales y suministros	1.872.087.153	5.119.060.078	3.246.972.925	173,44%	12,64%
5.1.11.15	Mantenimiento	6.774.310.586	7.776.827.743	1.002.517.156	14,80%	19,19%
5.1.11.17	Servicios públicos	1.595.690.505	4.427.112.337	2.831.421.832	177,44%	10,93%
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	1.130.189.748	1.450.736.026	320.546.277	28,36%	3,58%
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	340.331.375	595.405.561	255.074.186	74,95%	1,47%
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	502.002.001	588.247.857	86.245.856	17,18%	1,45%
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	468.950.600	447.323.058	-21.627.543	-4,61%	1,10%
5.1.11.25	Seguros generales	1.482.821.413	3.006.522.713	1.523.701.300	102,76%	7,42%
5.1.11.36	Implementos deportivos	334.800	228.564	-106.236	-31,73%	0,00%
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	2.086.271.420	2.357.262.795	270.991.375	12,99%	5,82%
5.1.11.47	Servicios portuarios y aeroportuarios	0	46.861.746	46.861.746	0,00%	0,12%
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	643.583.798	1.078.291.246	434.707.448	67,54%	2,66%
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	13.674.285	25.848.922	12.174.637	89,03%	0,06%
5.1.11.65	Intangibles	240.000.000	0	-240.000.000	-100,00%	0,00%
5.1.11.73	Interventorías, auditorías y evaluaciones	234.000.000	0	-234.000.000	-100,00%	0,00%
5.1.11.78	Comisiones	4.964.142	19.018.688	14.054.546	283,12%	0,05%
5.1.11.79	Honorarios	1.747.700.709	2.430.805.600	683.104.892	39,09%	6,00%
5.1.11.80	Servicios	6.722.711.274	8.685.861.978	1.963.150.704	29,20%	21,44%
5.1.11.90	Otros gastos generales	45.155.689	564.554.926	519.399.237	1150,24%	1,39%
<b>TOTAL</b>		<b>27.364.389.464</b>	<b>40.514.886.596</b>	<b>13.150.497.132</b>	<b>48,06%</b>	<b>100,00%</b>

Dentro de la cuenta **5.1.11 “Generales”** las subcuentas más relevantes son las siguientes:

La subcuenta **5.1.11.14 “Materiales y suministros”** al cierre de junio de 2024 tuvo un saldo de \$5.119.060.078 pesos, equivalente al 12,64% del total de la cuenta, esto se debe la salida al servicio de materiales para construcción, en especial en el mantenimiento general que se realizó en la intendencia regional de Barranquilla a la Sede de las Flores donde se encuentra también la Capitanía de Puerto y el grupo de Señalización del Caribe, también se utilizaron elementos de ferretería, elementos de protección y papelería de la Sede Central y las Intendencias Regionales. También es de resaltar la salida al servicio en la sede central del software office 365 ver.2023 para aprovechamiento de esta herramienta a nivel nacional.

La subcuenta **5.1.11.15 “Mantenimiento”** al cierre de junio de 2024 tuvo un saldo de \$7.776.827.743 pesos, equivalente al 19,19% del total de la cuenta, esto se debe en su

mayoría a los servicios por mantenimiento al ascensor de la Sede Central, dicho contrato se realizó con la compañía Brasileña TEKAELEVADORES, mediante la modalidad de contratación directa y también el mantenimiento a las instalaciones de la INRED 3 BARRANQUILLA, mantenimiento de equipos de navegación de las Unidades a flote y vehículos en la INRED 3 BARRANQUILLA e INRED 4 CARTAGENA.

La subcuenta **5.1.11.17 “Servicios públicos”** al cierre de junio de 2024 tuvo un saldo de \$4.427.112.337 pesos, equivalente al 10,93% del total de la cuenta, obedece al pago de facturas de servicios públicos de la Sede Central y las Capitanías de Puerto Fluviales y al pago del servicio integrado de internet corporativo a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá.

La subcuenta **5.1.11.25 “Seguros Generales”** al cierre de junio del 2024 tuvo un saldo de \$3.006.522.713 con una variación de \$1.523.701.300 equivalente al 7,42% del total de la cuenta, allí se obligan las pólizas de seguro que adquiere la DIMAR a nivel general para la vigencia 2024, se relacionan a continuación las siguientes:

RAMO	ASEGURADORA
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	MAPFRE
MANEJO	MAPFRE
EQUIPO Y MAQUINARIA	MAPFRE
CASCO BARCO	LIBERTY
AUTOMOVILES	SOLIDARIA
RESP.CIVIL LABORATORIOS	MAPFRE
RESP.CIVIL PASAJEROS	SOLIDARIA
RESP.CIVIL EXTRACONTRACTUAL	MAPFRE
RESP.CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	AXA COLPATRIA
INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS	AXA COLPATRIA

La subcuenta **5.1.11.46 “Combustible y lubricantes”** al cierre de junio del 2024 tuvo un saldo de \$2.357.262.795 pesos, equivalente al 5.82% del total de la cuenta y obedece en su mayoría a la salida de combustible para el posterior aprovisionamiento de los Buques Oceanográficos de la DIMAR, con el fin de realizar actividades como la actualización de las cartas náuticas, mantenimiento de boyas, delimitación de rutas de acceso a los canales y otras actividades en la Región del Caribe y Pacífico. Aquí sobresale el consumo de combustible para el aprovisionamiento del Buque Oceanográfico y Científico ARC SIMÓN BOLÍVAR en su expedición misional y de investigación a la Antártida.

Por último, encontramos la subcuenta **5.1.11.79 “Honorarios”** que al cierre de junio de 2024 tuvo un saldo de \$2.430.805.600 pesos y una variación de \$683.104.892 pesos y la subcuenta **5.1.11.80 “Servicios”** con un saldo de \$8.685.861.978 pesos y una variación de \$1.963.150.704 pesos, que obedece en su mayoría a los servicios técnicos suministrados por el personal de contratistas prestadores de servicios los cuales apoyan la gestión misional de la DIMAR, también el servicio de arriendo de impresoras para la Sede

Central con la compañía Gran Imagen con NIT. 830.023.128, mediante contrato No. 483-2023-SUBAFIN, así como también el servicio de aseo integral a las distintas unidades de la DIMAR, entre otros servicios contratados.

#### 54 - Transferencias y subvenciones

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JUN 30 DE 2023	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
5.4.23.07	Bienes entregados sin contraprestación	172.480.352.178	0	-172.480.352.178	-100,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>172.480.352.178</b>	<b>0</b>	<b>-172.480.352.178</b>	<b>-100,00%</b>	<b>0,00%</b>

De acuerdo a los nuevos lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación mediante concepto CGN 20182000026351 04-05-2018, señala: "Cuando se trate de operaciones realizadas entre diferentes centros de responsabilidad contable, unidades, subunidades actividades o dependencias internas, en cada caso se deberá aplicar integralmente el Catálogo General de Cuentas dispuesto en el anexo de la Resolución No. 620 de 2015, modificada mediante Resolución No. 468 de 2016, y demás modificaciones".

El grupo la subcuenta la **5.4.23.07 "Bienes entregados sin contraprestación"** con un valor de \$0 pesos y una variación de -\$172.480.352.178, esto obedece a los nuevos lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación mediante concepto CGN 20182000026351 de fecha 04-05-2018, con respecto al tratamiento y dinámica contable de las transferencias entre unidades, subunidades o al interior de la misma unidad; este saldo corresponde precisamente a las transferencias internas realizadas entre la Dirección General Marítima con sus Intendencias Regionales en Cartagena, Barranquilla y Buenaventura; así como las transferencias externas con la Armada Nacional.

#### 58 – Otros Gastos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JUN 30 DE 2023	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	3.859.069.485	241.189.054	-3.617.880.431	-93,75%	2,85%
5.8.90.23	Aportes en organismos internacionales	247.000.000	0	-247.000.000	100,00%	0,00%
5.8.90.90	Otros gastos diversos	0	7.578.940.100	7.578.940.100	0,00%	89,45%
5.8.93.01	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	92.084.620	652.319.507	560.234.887	608,39%	7,70%
<b>TOTAL</b>		<b>4.198.154.105</b>	<b>8.472.448.660</b>	<b>4.274.294.555</b>	<b>101,81%</b>	<b>100,00%</b>

El grupo la subcuenta la **5.8.90.19 "Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros"** con un valor de \$241.189.054 pesos equivalente al 2,85% que corresponde a la baja de activos de acuerdo Resolución 0534-2024 12 junio 2024, por considerarlos inservibles, innecesarios u obsoletos para el normal desarrollo de las actividades de la Entidad dado que cumplieron con el objeto para el cual fueron adquiridos.

El grupo la subcuenta la **5.4.90.90 "Otros gastos diversos"** con un valor de \$7.578.940.100 pesos, equivalente al 89,45% del grupo, esto obedece a los nuevos

lineamientos impartidos por la Contaduría General de la Nación mediante concepto CGN 20182000026351 de fecha 04-05-2018, con respecto al tratamiento y dinámica contable de las transferencias entre unidades, subunidades o al interior de la misma unidad; este saldo corresponde precisamente a las transferencias internas realizadas entre la Dirección General Marítima con sus Intendencias Regionales en Cartagena, Barranquilla y Buenaventura; así como las transferencias externas con la Armada Nacional.

El grupo la subcuenta la **5.4.93.01 “Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios”** con un valor de \$652.319.507 pesos, equivalente al 7,70% del grupo, corresponde al reconocimiento de devoluciones de ingresos solicitadas por los usuarios. Estas devoluciones son sometidas a un proceso de estudio y revisión, culminando en su aprobación mediante una resolución de devolución de recursos.

### **NOTA 11 – COSTOS**

Para el mes de mayo de 2021 se dio inicio con el proyecto de Costos en la Dirección General Marítima; esto con el fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Defensa Nacional debido a la asignación y ejecución de recursos por el rubro A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN.

Este proceso se da por sentado mediante Señal No. 221200R de agosto de 2019 de la DIMAR, donde se designa un personal que conforme la nueva área de “Gestión de Contabilidad de Costos” al interior de la Subdirección Administrativa y Financiera y de acuerdo con los procesos y lineamientos aplicados en la prestación de sus servicios individualizables y por las necesidades que surgen al interior de la Entidad.

Una vez se perciban los recursos al interior de la DIMAR se procederá a reclasificar estos valores al costo de venta, cuenta 63 “COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS”, de acuerdo con los principios y dinámicas contables establecidas para tal fin.

En el momento que se reconozcan ingresos, se procederá a efectuar una reclasificación disminuyendo la subcuenta **1.5.11.90 “Otros inventarios de prestadores de servicios”** e incrementando la subcuenta **6.3.90.07 “Servicios de investigación científica y tecnológica.”**

Es importante destacar que durante el primer semestre la DIMAR no celebró contratos de venta de servicios, por lo tanto, la subcuenta **6.3.90.07 “Servicios de investigación científica y tecnológica.”** presenta una disminución significativa, lo cual se debe al reconocimiento del Contrato de Aerocivil No. 23001300 celebrado en la vigencia 2023, y que durante el primer trimestre se reconoció el ingreso de este, por lo cual el saldo que se encontraba en el inventario se trasladó al costo de ventas.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JUN 30 DE 2023	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
6.3	OTROS SERVICIOS	4.086.847.684	243.390.254	-3.843.457.431	-94,04%	100%

MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL MARÍTIMA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES - 30 DE JUNIO DE 2024

6.3.90	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	4.086.847.684	243.390.254	-3.843.457.431	-94,04%	100%
6.3.90.07	Servicios de investigación científica y tecnológica	4.086.847.684	243.390.254	-3.843.457.431	94,04%	100%
<b>TOTAL</b>		<b>4.086.847.684</b>	<b>243.390.254</b>	<b>-3.843.457.431</b>	<b>-94,04%</b>	<b>100%</b>

En la cuenta **7.9.06 “SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA”** se están acumulando los costos resultantes del ejercicio en la comercialización de los servicios individualizables que ofrece la DIMAR.

Es de destacar que este grupo de cuentas al final de cada mes deben quedar en cero, toda vez que esta es una cuenta puente, por lo que el saldo acumulado se traslada a la cuenta **1.1.15.90 “Otros Inventarios de Prestadores de Servicios”**.

Al cierre del primer trimestre 2024, se culmina con el reconocimiento de costos del contrato celebrado entre la Aeronáutica Civil y la Dirección General Marítima, cuyo objeto consiste en realizar la caracterización oceanográfica, climatología, hidrográfica y litoral en el área correspondiente al sector de Bahía Honda en el departamento de la Guajira.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	JUN 30 DE 2023	JUN 30 DE 2024	VAR ABS	VAR REL	%
7.9	OTROS SERVICIOS	0	0	0	0,00%	0,00%
7.9.06	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	0	0	0	0,00%	0,00%
7.9.06.02	Generales	15.788.253	0	-15.788.253	-100%	0,00%
7.9.06.03	Sueldos y salarios	1.399.144	0	-1.399.144	-100%	0,00%
7.9.06.04	Contribuciones imputadas	452.400	0	-452.400	-100%	0,00%
7.9.06.05	Contribuciones efectivas	343.400	0	-343.400	-100%	0,00%
7.9.06.06	Aportes sobre la nómina	62.000	0	-62.000	-100%	0,00%
7.9.06.07	Depreciación y amortización	42.773.698	105.998.654	63.224.956	147,81%	0,00%
7.9.06.09	Prestaciones sociales	983.651	0	-983.651	-100%	0,00%
7.9.06.95	Traslado de costos (cr)	-61.802.546	-105.998.654	-44.196.108	71,51%	0,00%

#### **NOTA 12 – CUENTAS DE ORDEN**

La cuenta **8.3.15 “Bienes y derechos retirados”** presenta un saldo de \$9.123.292.422,38 Pesos, y se discrimina así:

La subcuenta **8.3.15.10 “Propiedades, planta y equipo”**, representa los bienes retirados del servicio por destrucción, obsoletos o por encontrarse inservibles, así como los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso.

Corresponde en su gran mayoría a la baja de los bienes y paso a cuentas de orden del Edificio Estación Control Tráfico San José mientras se surten los trámites de demolición debido a fallos estructurales y la reclasificación a cuentas de orden de activos fijos del buque ARC "Malpelo".

La subcuenta **8.3.47.04 “Propiedades, planta y equipo”**, cierra a junio 2024 con un saldo de \$1.072.422.835,42, representan los bienes entregados a terceros de acuerdo con lo establecido mediante acta de reunión de fecha 27 de noviembre 2023 en la cual se establece el procedimiento contable para el reconocimiento de los bienes entregados en comodato (sin contraprestación) a la Procuraduría General de la Nación dentro del Marco Normativo a otra Entidad de Gobierno.

La cuenta **8.3.55 “Ejecución proyectos de inversión”**: Actualmente en esta cuenta refleja el saldo acumulado de \$4.611.807.548,45 correspondiente al proyecto según Acuerdo No. 085 de junio de 2019, artículo 28, aprobado por el Departamento de Nariño, cuyo saldo inicial era por valor de \$7.867.914.000, esto ocurrió en la sesión presidencial del 22 de mayo de 2019 el OCAD de la Región del Pacífico, para ser financiados con recursos del Fondo de Desarrollo Regional – Rendimientos Financieros del Sistema General de Regalías.

En la misma sesión se aprueba como ejecutor al Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, del proyecto denominado: “ESTUDIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA MITIGAR LOS EFECTOS POR AMENAZA DE TSUNAMI Y CAMBIOS CLIMATICOS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANDRÉS DE TUMACO Y FRANCISCO PIZARRO”, en el Departamento de Nariño, con código BPIN 2018000030184, el cual se ejecutará de la siguiente manera:

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS				
ENTIDAD EJECUTORA	TIPO DE ENTIDAD	CONCEPTO	TIPO DE RECURSO	VALOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	ENTIDADES PRESUPUESTO NACIONAL – PGN	CONTRAPARTIDA	NACIÓN - EN ESPECIE	\$ 1.780.605.200
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA	ENTIDADES PRESUPUESTO NACIONAL – PGN	EJECUCIÓN CONTRATACIÓN PARA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS DEL PROYECTO	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 5.521.069.550
DEPARTAMENTO DE NARIÑO	DEPARTAMENTOS	CONTRATACIÓN E INTERVENTORÍA DEL PROYECTO	FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 566.239.250
<b>TOTAL DE RECURSOS DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO</b>				<b>\$ 7.867.914.000</b>

Por lo anterior, mediante Resolución No. 0847-2019 MD-DIMAR-GPLAD-APLANP del 12 de septiembre de 2019, la Dirección General Marítima incorpora al presupuesto de ingresos y gastos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima en capítulo independiente el valor de \$5.521.069.550, proveniente del Sistema General de Regalías,

por concepto de recursos de proyecto de inversión aprobadas por la OCAD de la Región del Pacífico.

Por lo tanto, el saldo inicial de esta partida refleja lo mencionado y se ingresa este rubro a los Estados Financieros de la DIMAR.

Para el mes de marzo 2021 de acuerdo con la Resolución 191 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, la Dirección General Marítima por ser una Unidad Ejecutora de los recursos de regalías, registrará en sus cuentas de orden sus activos, ingresos, pasivos y gastos.

Por lo anterior se reclasificaron las cuentas reales del balance contra el patrimonio subcuenta **3.1.09.02 “Pérdidas o déficits acumulados”**, solo se registrarán las retenciones practicadas a los contratistas contra la subcuenta **1.3.84.90 “Otras cuentas por cobrar”**, a la gobernación de Nariño, estas reclasificaciones se realizaron en el mes de marzo 2021.



Vicealmirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**  
Director Dirección General Marítima (E)  
C.C. 10.120.215



Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**  
Subdirectora Administrativa y Financiera Dirección General Marítima  
C.C. 52.430.435



Asesora de Defensa **MARTHA LILIANA SANTAMARIA CUELLAR**  
Jefe Financiera Dirección General Marítima  
C.C. 52.369.768



Profesional de Defensa **NELSON RODOLFO TARAZONA TARAZONA**  
Contador General Dirección General Marítima  
C.C. 79.710.273 / T.P. 94356 – T